



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 9 de agosto de 2017

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de actas	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Comisiones Técnicas.....	8
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	8
Evaluación	8
Seguimiento.....	17
Comisión de Patrimonio Histórico.....	22
Comisión de Patrimonio Arqueológico	28
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	39
Obras menores y otros	46
Generales	55
Anexo: Casos en estudio.....	59
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	59
Evaluación	59
Seguimiento.....	61
Comisión de Patrimonio Histórico	62
Comisión de Patrimonio Arqueológico	62
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	65

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 9 de agosto de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.09 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistieron también los Sres. Francisco Zamorano, abogado de la División Jurídica del Ministerio de Educación y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica, cuyo decreto de designación se encuentra en tramitación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Mariano González, Pablo Seguel, Marcela Becerra, Mara Cruz, Andrea Margotta, Erika Palacios, Joaquín Vega, Karina Aliaga, Fernanda Toledo, Fernando Navarro, Alejandro Cornejo, Patricio Mora, Mauricio González, Susana Simonetti, María José Moraga y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaración como MH del Cuartel Silva Palma de Valparaíso, participaron Los Sres. Eduardo Cabrera Vásquez, Presidente del Colectivo Cine Forum y

Víctor López Zambrano, Presidente de la Agrupación de Marineros Antigolpistas peticionarios del Cuartel Silva Palma.

Se hizo entrega a los Consejeros de un ejemplar del libro "Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de memoria protegidos como monumentos nacionales 1996 - 2016", de la Dibam y el CMN, 2017.

Apertura del Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de actas

2. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas:

- Acta de la sesión ordinaria del 14.06.2017.
No hay observaciones, se aprueba.
- Acta de la sesión ordinaria del 28.06.2017.
No hay observaciones, se aprueba.
- Acta de la sesión extraordinaria del 28.06.2017.
No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

3. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos:
 - MH VILLA SAN LUIS: Decreto N° 135 del 29.06.2017, que declara MN en la categoría de MH la "Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes)", ubicada en la comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 29.07.2017. El CMN se pronunció a favor de esta declaratoria en su sesión del 28.06.2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 2921 del 29.06.2017.
 - ZT VILLA OLÍMPICA: Decreto N° 141 del 05.07.2017, que declara MN en la categoría de ZT el "Conjunto Habitacional Villa Olímpica", ubicado en la comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 04.08.2017. El CMN se pronunció a favor de esta declaratoria en su sesión del 28.09.2016 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 4574 del 29.12.2016.

- MH ARCHIVO DAMOP: Decreto N° 142 del 05.07.2017, que declara MN en la categoría de MH el "Archivo Técnico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas", ubicado en las comunas de Santiago y Lo Prado, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 10.08.2017. El CMN se pronunció a favor de esta declaratoria en su sesión del 26.04.2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 2771 del 19.06.2017.

4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN y de elaboración de informe técnico para declarar SN:

- MH SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ: El arqueólogo Sr. Luis Pérez Reyes solicita declarar MH 4 sitios, correspondientes a dos centros ceremoniales, un cementerio y un complejo arqueológico Oscuma, ubicados en áreas de comunidades indígenas aymaras y quechuas en las comunas de Huará y Pozo Almonte. Incluye expediente, que envía la Encargada de la OTR del CMN Sra. Patricia Henríquez (Memo N° 111 del 20.07.2017, Ingreso CMN N° 5033 del 24/07/2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.
- INFORME TÉCNICO PROPUESTA SN HUMEDALES COSTEROS: La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, envía antecedentes (1 CD) y solicita Informe Previo sobre solicitud de declaración de SN de los Humedales Costeros de Putú - Huenchullami, en las comunas de Constitución y Curepto. Lo hace por Ord. N° 172.961 del 19.07.2017 (Ingreso CMN N° 5180 del 27.07.2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Natural.

COMISIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación

5. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director del SEA de Valparaíso, con el Ord. N° 329 del 18.07.2017, solicita evaluar la Adenda Complementaria del EIA Terminal Cerros de Valparaíso TCVL, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4913 del 18.07.2017).

El proyecto, cuyo titular es Terminal Cerros Valparaíso S.A., entró a evaluación en el SEIA por la tipología de F) puertos, vías de navegación, astilleros y terminales marítimos. Tiene como objetivo la modernización de la infraestructura portuaria, aumentando la competitividad a través de la construcción y operación de un terminal, el cual permitirá incrementar la capacidad de transferencia de carga, atendiendo la progresiva demanda del crecimiento del comercio exterior de Chile.

El proyecto consiste en la construcción y operación de un nuevo terminal de contenedores en el borde costero de Valparaíso, el cual generará un nuevo borde de atraque apto para atender simultáneamente dos naves de tipo post-panamax. La explanada tendrá 725 m de longitud por 185 m de ancho, con una superficie operativa de aproximadamente 13,6 hectáreas. La fase de construcción tendrá una duración de 45 meses (4 años aprox.), y la fase de operación 30 años.

Se presenta una planta general del proyecto e imágenes de la situación actual y las vistas proyectadas desde los Paseos Dimalow, Gervasoni, Melgarejo, Pasarela Bellavista, y MH Luis Cousiño.

Para la evaluación de los impactos del proyecto en lo que respecta al Patrimonio Cultural se utilizó la siguiente metodología: Una vez realizada la identificación y caracterización de los impactos se procede a su valoración, para lo cual se utilizan ocho criterios de evaluación: magnitud, importancia, reversibilidad, duración, naturaleza o carácter, certidumbre u ocurrencia del impacto, tipo, desarrollo o tiempo en aparecer.

Se presenta un análisis comparativo respecto de las observaciones remitidas por el CMN en 2016 y la propuesta de la empresa para subsanarlas contenida en la Adenda Complementaria, en lo que respecta al componente arquitectónico y arqueológico, y las recomendaciones de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico.

La consejera Arlette Levy manifiesta su preocupación por formular observaciones de esta magnitud en esta etapa de la evaluación del proyecto. Se le responde que las observaciones son las realizadas al evaluar el EIA (Ord. CMN N° 1800 del 27.05.2016), y que el SEA las puso por completo en el Icsara; en la medida en que no se responden o subsanan en la Adenda Complementaria, correspondería reiterarlas.

El VE CMN indicó que si no hay acuerdo a nivel regional esto pasará a revisión del Comité de Ministros y ellos resuelven el caso; agrega que se hizo un EIP y quedó establecido que se generan impactos, incluso irreversibles, por lo que deben haber medidas de mitigación y compensación. Se debe ser consecuentes con la primera evaluación hecha, extremando las medidas de mitigación, y ser más creativos y generosos en las compensaciones.

Se acuerda por mayoría, con dos abstenciones y los restantes a favor, pronunciarse en el siguiente tenor, desarrollando las observaciones y aportando las indicaciones pormenorizadas que se requieran:

Observaciones generales:

- i. Reiterar que este proyecto altera en magnitud y significancia las áreas protegidas bajo la Ley 17.288, pues sus impactos son altos, permanentes e irreversibles.
- ii. Respecto de la evaluación realizada por el titular, los impactos se encuentran subvalorados, por lo que se requiere un nuevo análisis con una correcta ponderación de los impactos en el componente patrimonio cultural (MH y ZT).

Como consecuencia de lo anterior, las medidas son insuficientes e incompletas. Debido a la alta magnitud de los impactos, se reitera que las medidas de compensación deben producir beneficios de importancia al patrimonio cultural afectado.

- iii. Se debe readecuar el Plan de Medidas de Compensación propuestas por el titular, cada impacto debe estar asociado con una medida de compensación acorde y con el nivel técnico requerido por esta institución (correlación impacto - medida).
- iv. Las medidas de compensación deberán considerar proyectos de excelente factura y desarrollo, con procesos completos, complejos y de gran densidad cualitativa, como son y deben ser los proyectos urbanos en áreas de valor cultural protegido, de tal manera de asegurar tanto la sostenibilidad de las propuestas como del área patrimonial en su lectura integral. Se reiterará que se debe generar un plan de compensación.
- v. Se debe considerar la evaluación de proyectos de manera integral, considerando la sinergia de los impactos de las diferentes iniciativas, en particular de éste y el proyecto de accesibilidad al puerto.

Observaciones específicas:

- vi. Respecto de la medida de compensación "restauración del MH Ascensor Lecheros", la información entregada se encuentra en etapa de anteproyecto y sin un desarrollo adecuado; faltan antecedentes (planimetría arquitectura, especialidades, EETT y fotomontajes reales) para evaluarlo, por lo cual no se dará conformidad al PAS 131.

- vii. Respecto de la medida de compensación “participación y aporte en entidad de gestión cultural del sitio de patrimonio mundial”, ésta no presenta claros indicadores para asegurar su cumplimiento (no tiene un aporte mensual definido, tampoco una periodicidad y la entidad aún no está conformada).
- viii. Respecto de la medida de compensación “programa de protección patrimonial y condiciones de seguridad contra incendios 10+4”, las propuestas se encuentran incompletas y no se indica su método de ejecución. Se deberá entregar un Plan de Gestión de Riesgos.
- ix. En cuanto al proyecto Mejoramiento del Eje Errázuriz –entre calle Molina y Plaza Sotomayor– se encuentra incompleto, no se considera una propuesta integral incluyendo a lo menos las dos veredas de la avenida (sólo se considera la más cercana al borde costero), además con la información entregada no se comprende la propuesta, por tanto no se puede establecer un seguimiento para su efectivo cumplimiento y no se puede dar conformidad al PAS 133.
- x. Tampoco se dará conformidad al PAS 131 para la barrera acústica (cierre de faenas), barrera para martinetes y barrera de contenedores frente al MH Luis Cousiño, ya que altera los valores y atributos por los cuales fue protegido; se deberá buscar una nueva alternativa para su diseño.
- xi. Se reiterará la propuesta de aportes en proyectos, tales como obras nuevas de recuperación y mejoramiento urbano; consolidación de un paseo borde; recuperación y construcción miradores urbanos; implementar sistema de monitoreo de la relación entre la actividad portuaria y la ZT, SPM y ZA; recuperación de los trolebuses; recuperación y consolidación de escaleras públicas; aporte de gran envergadura en mejoramiento urbano, propuesta de normativa y protocolo de tratamiento de intervención en áreas protegidas, estudio que cubra los aspectos urbanos, arquitectónicos, sociales y económicos que determinan su sostenibilidad y capacidad de aportar a la economía del SPM y diagnóstico, monitoreo y seguimiento sobre el despliegue y evolución de las variables ambientales y de los efectos e impactos en ellas de los proyectos portuarios sobre el sitio y su entorno.
- xii. En cuanto al PCS, se establece el compromiso de rescatar 12 m² de los sitios TCVAL 2, 11, 13 y 18 pero se aclarará que la medida es de compensación y no de mitigación. No hay observaciones respecto de la exposición de los hallazgos encontrados en los sitios TCVAL 11, 13, 18 y 02; ella deberá realizarse dentro de los 3 primeros años, una vez finalizados los estudios sobre los pecios, y deberá durar por lo menos 2 meses. Además se deberá realizar 2 publicaciones en diferentes revistas científicas indexadas especializadas en estudios de arqueología y 2 en un medio de publicación no especializado, dirigidas a colegios y bibliotecas de la comuna de Valparaíso. Se acogerá lo señalado en cuanto a que la prospección en el área de vertimiento no es viable al encontrarse en los 1000 m de profundidad. Se solicitará monitoreo arqueológico del área buffer de las zonas de dragado. Están los antecedentes para el PAS 132, pero para entregarlo se deberán subsanar las observaciones a la Adenda.

6. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1140 del 26.07.2017, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5206 del 26.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3569 del 04.08.2017, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda, con los antecedentes entregados para el PAS N° 132 del sitio arqueológico EA02 y de los procedimientos y acciones de salvaguarda del hallazgo paleontológico, además de las medidas de mitigación.

7. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 371 del 24.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de Nuevo Banco de Autotransformadores y Unidad de Reserva en S/E Tinguiririca" (Ingreso CMN N° 5250 del 31.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3550 del 04.08.2017, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de los compromisos establecidos durante la evaluación del proyecto.

8. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 28 del 31.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Duqueco" (Ingreso CMN N° 5315 del 02.08.2017).

Mediante el Ord. N° 3549 del 04.08.2017, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de los compromisos establecidos durante la evaluación del proyecto.

9. El Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 379 del 27.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZB347-Chome" (Ingreso CMN N° 5389 del 04.08.2017).

Mediante el Ord. N° 3572 del 07.08.2017, este Consejo se pronunció conforme.

10. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 188 del 12.05.2017, remitió el EIA del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y Optimización del Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 3198 del 15.05.2017).

Mediante el Ord. N° 3516 del 03.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicitó remitir Tabla Excel que señale el sitio, tipo de sitio, coordenada UTM, área del sitio o extensión de rasgo lineal, obras específicas que afectarán a cada hallazgo, distancia de los sitios a las obras más cercanas y grado de intervención (%), y las medidas propuestas para cada uno, considerando los 102 sitios arqueológicos declarados en el área de influencia del proyecto. También se pidió planimetría que contraste las obras con los sitios registrados e inspección visual para la proyección de la obra lineal del nuevo camino de acceso vehicular.

Se acogió el monitoreo arqueológico permanente y la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Luego de obtenida la RCA y previo al inicio de las obras, se deberá registrar los rasgos lineales, entregar un registro topográfico completo y detallado de cada extensión de los rasgos incluidos dentro del área de influencia del proyecto. Todos los materiales arqueológicos asociados a rasgos lineales, deben ser registrados topográficamente y fotográficamente.

Se solicitó la recolección del 100% de los materiales arqueológicos, históricos y/o prehispánicos, en todos los sitios intervenidos por obras y acciones del proyecto y su análisis por especialistas. Se acogió el rescate mediante excavaciones extensivas del 20% y se solicitó aclarar las medidas específicas para el sitio QM-85/86.

Respecto al componente paleontológico, se acogieron los antecedentes geo-paleontológicos presentados y se solicitó se respalde la información de la línea de base y se incorporen los datos relacionados con las profundidades de excavación entregados en el Capítulo I del EIA.

En relación al PAS N° 132, se debe remitir una carta de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales a recuperar.

11. El Director Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 338 del 19.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Gestión y Reciclaje de Residuos Plomados" (Ingreso CMN N° 4125 del 20.06.2017).

Mediante el Ord. N° 3551 del 04.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Se requiere remitir el registro de las transectas recorridas en la inspección arqueológica durante las diferentes etapas de prospección. También se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, además de las charlas de inducción a los trabajadores.

Con respecto al componente paleontológico, se solicitó una inspección visual del proyecto a fin de revisar las unidades geológicas presentes, con el fin de evaluar una eventual afectación a restos paleontológicos en superficie, áreas de excavación y movimientos de tierra proyectados. Se deberá presentar en la próxima Adenda un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto. Si los resultados del informe arrojan afectación de unidades fosilíferas con potencial paleontológico medio a alto, se deberán entregar todos los antecedentes del PAS N° 132.

12. La Directora Regional del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1000 del 29.06.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar El Tapial" (Ingreso CMN N° 4371 del 30.06.2017).

Mediante el Ord. N° 3594 del 08.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, ya que no se puede dar conformidad al PAS N° 132 hasta que se remita la carta de aceptación de la institución depositaria de los materiales a rescatar. Sin embargo, se considera correcto el porcentaje de rescate del 20% propuesto para los sitios arqueológicos POL-2, POL-4, POL-5, POL-6, POL-7, POL-8 y POL-12. Con respecto al Plan de medidas de mitigación y compensación, se acoge el monitoreo paleontológico permanente propuesto.

13. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 268 del 30.06.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 4414 del 03.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3576 del 07.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando que los sitios arqueológicos SIRL-7, SIRL-8, SIRL-9 y SIRL-41 sean incorporados en los antecedentes del PAS N° 132, con las mismas medidas propuestas para los rasgos lineales correspondientes a huellas troperas, huellas de carreta y senderos simples.

14. El Director Regional del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 78 del 04.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Los Coihues" (Ingreso CMN N° 4509 del 05.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3518 del 03.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó incorporar los tracks del recorrido de las transectas y las coordenadas del proyecto, adjuntando un mapa con buena definición donde se señale el área del proyecto y el área prospectada, junto a las imágenes de recorrido que lo respalden. Para ello es necesario un nuevo informe que contenga superficie prospectada y ubicación; detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada; incluir un registro fotográfico y fichas técnicas de los sitios dentro del área; incluir los tracks generados por el GPS durante la prospección; indicar el profesional encargado de la prospección.

15. El Director Regional del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 81 del 04.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Condominio Los Hualles" (Ingreso CMN N° 4510 del 05.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3519 del 03.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó adjuntar registro de las transectas recorridas durante la etapa de prospección, remarcando el límite de este proyecto y del aledaño "Condominio Los Coihues", para verificar si el recorrido se ajusta al polígono del proyecto "Condominio Los Hualles". En caso de no concordar, se requiere una nueva prospección arqueológica, enviando un nuevo informe, señalando superficie prospectada y ubicación, métodos y metodologías utilizadas, registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos encontrados, los tracks generados por el GPS durante la prospección y señalar información del profesional a cargo del reconocimiento visual.

16. La Directora Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 305 del 06.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Plantel de Aves Ponedoras y Packing de Huevos El Ceibo" (Ingreso CMN N° 4585 del 07.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3517 del 03.08.2017, este Consejo se pronunció conforme con la DIA. No obstante, señaló que no fue posible evaluar adecuadamente el artículo 11, letra f) de la Ley 19.300, dado que el proyecto se encuentra implementado. Se hizo presente la normativa vigente en caso de hallazgos no previstos.

17. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 162 del 11.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Hotel Las Torres Patagonia" (Ingreso CMN N° 4699 del 12.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3575 del 07.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Señaló que no se especifica la superficie de las nuevas obras a construir correspondiente a la planta de tratamiento de aguas servidas y bocatoma. No se muestran las obras por construir del emplazamiento Hotel Las Torres.

Se pidió un informe que considere los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área; superficie prospectada y su ubicación; métodos y técnicas de prospección utilizadas; registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios encontrados; información del profesional encargado del reconocimiento visual. Además, se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto incluyendo las áreas de instalación de las tuberías, y charlas de inducción a los trabajadores.

Respecto al componente paleontológico, se solicitó que durante la presente evaluación ambiental un paleontólogo efectúe una inspección visual en terreno para revisar las unidades geológicas presentes, presentando un informe para toda el área de influencia del proyecto. En caso de confirmarse el emplazamiento sobre una unidad con potencial paleontológico, deberá realizarse un monitoreo permanente, según los lineamientos entregados por esta institución. El titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS N° 132 una vez analizados los resultados de los informes solicitados.

18. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 267 del 28.06.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 4723 del 12.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3520 del 03.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se debe incorporar una taxonomía de las unidades geológicas de acuerdo a su potencial fosilífero e incluir un mapa de las unidades geológicas que indique su potencial fosilífero y el área de afectación por las obras del proyecto. Se deberá remitir un Protocolo de Hallazgos Paleontológicos, según los requerimientos de este organismo, e incorporarse a las charlas de inducción al personal.

Se deben señalar explícitamente las medidas indicadas en el PAS N°132 para los sitios arqueológicos. Se solicita argumentar si la metodología de tronadura afectará los sitios, y si es así, se debe incluir en el PAS N° 132. Además se deben proteger mediante cercado los sitios San Guillermo y Japón mientras duren las obras de construcción del proyecto.

19. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 113 del 12.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Loteo Riberas de La Dehesa" (Ingreso CMN N° 4765 del 13.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3568 del 04.08.2017, este Consejo realizó observaciones, señalando que hay serias falencias en el capítulo "Justificación del Proyecto" y que se debe argumentar la necesidad de emplazar el proyecto dentro de los límites del SN Río Cruces y Chorocomayo.

En su relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente, el proyecto no contempla en ninguna de sus etapas acciones y actividades relacionadas a la protección del patrimonio natural. Con respecto al componente arqueológico, la inspección visual se encuentra incompleta en los antecedentes metodológicos, bibliográficos y planimétricos, además la prospección visual no consideró el polígono del proyecto en su totalidad. Con respecto al componente paleontológico, el titular no entregó un informe según lo estipulado en la "Guía para la Elaboración de Informes Paleontológicos" de CMN. En cuanto al SN, el informe de inspección visual no presenta los antecedentes necesarios y no se cuenta con una metodología que permita una apreciación del componente fauna. Con respecto a la flora, la DIA carece de antecedentes esenciales y relevantes para evaluar los impactos directos del proyecto en el SN Río Cruces y Chorocomayo.

Para los componentes arqueológico y paleontológico, no puede evaluarse el PAS N° 132, por falta de antecedentes. Para el PAS N° 120 de SN, no se proveen los insumos necesarios, por lo cual no se da conformidad a los antecedentes presentados.

Se informaron los antecedentes judiciales de este proyecto desde 2013, y además que en visita a terreno el CMN constató que acciones como el relleno y terraplén aún se encuentran vigentes. Lo anterior permite afirmar la existencia de un deterioro de componentes ambientales y de los objetos de protección del Santuario, provocados por el titular de este proyecto.

20. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 241 del 12.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Doña Ignacia IX" (Ingreso CMN ° 4767 del 13.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3595 del 04.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Acogió la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y especificó el contenido de los informes mensuales a remitir, además de la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

Con respecto al componente paleontológico, se señaló que no se puede descartar o confirmar la afectación de unidades fosilíferas de potencial paleontológico alto, por lo cual se deberá realizar charlas de capacitación paleontológica, entregar informes de las actividades a SMA y CMN, enviar Protocolo de hallazgos paleontológicos para su aprobación y ceñirse a la normativa vigente.

21. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/66 del 10.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4908 del 18.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3510 del 02.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó remitir la información de la carta geológica de la zona del proyecto, con mapas que incluyan

toponimias referenciales. Se debe evaluar la posibilidad que el proyecto llegue a afectar formaciones fosilíferas identificadas en mapas; también aclarar si las calicatas fueron excavadas con o sin presencia del paleontólogo, incorporando fotografías. Una vez recibida la información, este Consejo podrá evaluar las medidas a implementar por el titular.

Se solicitó también protocolo de hallazgos no previstos y remitirse a la normativa vigente en caso de hallazgos. Si los resultados de la revisión del informe paleontológico confirman la afectación de niveles fosilíferos de potencial paleontológico medio a alto, se deberá entregar todos los antecedentes para el PAS durante la presente evaluación ambiental y la carta de aceptación de la institución destinataria de los materiales recuperados.

22. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 154 del 05.07.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Interconexión Líneas de Flujo" (Ingreso CMN N° 4927 del 19.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3577 del 07.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando completar la inspección arqueológica, dado que el yacimiento se encuentra en el área de influencia del proyecto, por lo cual se recomienda modificar el trazado de la línea de flujo para no afectar el sitio. Se requiere aclarar las coordenadas del sitio CM-01 ILF; no se acogió su cercado y se reiteró la necesidad de evaluar el PAS N° 132, ya que las obras están aledañas al sitio.

23. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N°139 del 18.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ajuste de Instalaciones del Proyecto Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4928 del 19.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3574 del 07.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Pese a que exista la RCA N° 82/2015 aprobada ambientalmente, el proyecto en evaluación es diferente al aprobado en cuanto a sus obras. Se reitera la observación realizada en el Ord. CMN N° 2257-17 que indica que el titular "deberá proponer medidas de protección y control que consideren el cronograma, plan de trabajo o carta Gantt del proyecto, así como las medidas descritas en la Etapa 3 de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN." El titular deberá realizar monitoreos semanales o diario a este componente, según corresponda. Una vez subsanadas las observaciones, se podrá dar conformidad al PAS N°132.

24. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 172 del 18.07.2017, remitió al Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Colector Barwick" (Ingreso CMN N° 5042 del 24.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3573 del 07.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones. Se reiteró que debe modificarse la información del monitoreo arqueológico permanente, incluyendo la entrega de un informe mensual. Además, no se deberá cercar el hallazgo HA-1, ya que se encuentra fuera del área de influencia del proyecto.

25. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 303 del 03.07.2017, remite solicitud de pronunciamiento a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Restauración Iglesia San Francisco, San Fernando", ubicada en la comuna de San Fernando (Ingreso CMN N° 4494 del 04.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3470 del 28.07.2017, este Consejo determinó que las obras de restauración mencionadas no alteran los valores arquitectónicos y urbanos del bien protegido, razón por la cual no es pertinente que ingrese al SEIA.

Seguimiento

26. Por carta del 26.05.2017, el Sr. Víctor González Herrera, Administrador de la Obra Sicomaq S.A., entrega antecedentes para obtener los PAS N° 75 y 77 (MH y ZT) del proyecto "Protección Costera del Fuerte y Plaza de Corral", Región de Los Ríos (RCA N° 66 de 2012) (Ingreso CMN 3514 del 26.05.2017).

Luego del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 24.05.2017 (punto 25 del acta) se solicitó a la SMA el proceso de sanción (Ord. CMN N° 2686 del 22.06.2017), respondiendo la SMA a través del Ord. N° 287 del 31.07.2017, en que se informa la apertura del expediente de investigación y el ingreso al Sistema de Denuncias con el número de caso 34-XIV-2017 (Ord. MZS N° 287 del 31.07.2017, del Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Oficina Región de Los Ríos de la SMA, Ingreso CMN N° 5309 del 02.08.2017).

El consejero Alberto Anguita señala que la obra está paralizada con un nivel de riesgo y afectación mayor, incluso con riesgo de pérdida. Las marejadas continúan y hay un riesgo de afectación adicional por las obras inconclusas. Señala que según lo analizado, se podrían retomar las obras en el sector donde no hay afectación, y que lo demás quede sujeto a los cumplimientos previstos. Aclaró que esto no significa un costo adicional para el MOP.

Se aborda en general la vulnerabilidad geológica de los fuertes de la bahía de Corral. Se consulta sobre los requerimientos arqueológicos a formular; se responde que ellos en gran medida corresponden a acciones contempladas en las disposiciones de la RCA, en tanto otros se dirigen a mitigar el efecto de los daños ya provocados.

Se acuerda por unanimidad otorgar los PAS 75 y 77, para el Tramo 1 y mitad del Tramo 2 (35 metros lineales de borde costero), que no intervienen el MH y los MA, corresponden a lo autorizado en la RCA N° 66/2012 y no alteran el carácter ambiental y propio de la ZT. Para los siguientes tramos (2, 3 y 4) se requerirá lo siguiente:

- Remitir el informe de inspección arqueológica subacuática que dé cuenta del estado actual de los cinco rasgos y tres componentes detectados en la línea de base de la DIA y dar cumplimiento a plan de contingencia ante hallazgos no previstos.

- Remitir informes de cumplimiento del PAS 76 otorgado para el traslado rasgo 4 y la recolección del componente 3.
- Remitir pronunciamiento del SEA por modificaciones respecto de lo dispuesto en la RCA del Proyecto (retiro de cuñas, medidas de protección Muelle Francés y traslado rasgo 4).
- Incorporar planimetría actualizada del estado de avance general de la obra.
- Aclarar la propuesta de pilotaje y eventual construcción de dados de hormigón en las pasarelas.
- Incorporar elementos arqueológicos presentes en el sitio en las plantas de fundaciones de las pasarelas 1, 2 y 3, dando cuenta que la propuesta de pilotaje no afectará dichos componentes.
- Informe de daños que dé cuenta del estado de conservación actual y un diagnóstico de la estabilidad estructural de los muros del fuerte en el área de afectación a las fundaciones de acceso al túnel. Dicho análisis deberá ser realizado por profesionales especialistas en estructuras, conservación, y restauración.
- Planimetría con la ubicación y descripción de los materiales arqueológicos recolectados en el marco del monitoreo arqueológico.

Asimismo, se oficiará a la SMA solicitando su pronunciamiento respecto a los procedimientos para la tramitación de los PAS 75 y 77 de los tramos 2, 3 y 4 y liberación de Playa La Argolla (MA), en relación a proceso de sanción y plan de cumplimiento.

27. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de empresa Inmobiliaria S2 MDR SPA, junto a carta del 11.07.2017, entregó informe que subsana observaciones del rescate arqueológico del sitio Martínez de Rosas del proyecto "Edificio Martínez de Rosas", comuna de Quinta Normal (Ingreso CMN N° 4712 del 12.07.2017). Además, la Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga de Andino Consultores, por correo electrónico del 19.07.2017, envió Fichas de Excavación Arqueológicas del rescate realizado en el proyecto e informa sobre situación en el sector PS-01 (Ingreso CMN N° 5066 del 24.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3510 del 02.08.2017, este Consejo se pronunció conforme con las labores llevadas a cabo en el sitio arqueológico, en el cual se puede proceder a dar inicio a las obras en el área del sitio. Se recordó que debe implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, además de charlas de inducción a los trabajadores, medidas establecidas en la RCA.

28. El Sr. Cristian Sandoval González, Gerente General y la Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., titular del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", RCA 156/2006, Región de Tarapacá, remiten los siguientes informes en respuesta al Ord. CMN N° 226 del 21.01.2016:

- Por carta del 21.04.2016, informe de inducción patrimonial y arqueológica a trabajadores (Ingreso CMN N° 2659 del 26.04.2016).
- Mediante carta N° 60 del 27.04.2016, informe de monitoreo anual patrimonio cultural, mes abril 2016 (Ingreso CMN N° 2747 del 29.04.2016).

- Junto a carta N° 90 del 30.05.2016, el segundo informe mensual de monitoreo de mayo 2016, panel 10 y senderos 4 y 14 (Ingreso CMN N° 3455 del 31.05.2016).
- A través de carta del 30.06.2016, información de cumplimiento de medidas establecidas en el proyecto (Ingreso CMN N° 4270 del 30.06.2016).
- Mediante carta N° 105 del 30.06.2016, tercer informe mensual de monitoreo, mes de junio 2016 (Ingreso CMN N° 5000 del 29.07.2016).
- Junto a carta N° 141 del 29.08.2016, información sobre sitios arqueológicos respecto del quinto informe mensual de monitoreo (Ingreso CMN N° 5759 del 29.08.2016).
- A través de carta del 30.09.2016, informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de septiembre de 2016 (Ingreso CMN N° 6623 del 30.09.2016).
- Mediante carta del 27.10.2016, informe de monitoreo mensual arqueológico panel 10 y senderos 4 y 14, mes de octubre de 2016 (Ingreso CMN N° 7369 del 27.10.2016).
- Junto a carta N° 199 del 30.11.2016, informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de noviembre 2016 (Ingreso CMN N° 8238 del 30.11.2016).
- A través de carta N° 242 del 29.12.2016, informe N° 9 de monitoreo arqueológico mes de diciembre 2016, panel 10 y senderos 4 y 14 (Ingreso CMN N° 8904 del 29.12.2016).
- Mediante carta N° 9 del 26.01.2017, informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de enero 2017 (Ingreso CMN N° 642 del 27.01.2017).
- Junto a carta N° 111 del 28.02.2017, informe mensual de monitoreo arqueológico, mes de febrero 2017 (Ingreso CMN N° 1361 del 28.02.2017).
- A través de carta del 24.03.2017, informe N° 12 de monitoreo arqueológico, mes de marzo 2017 (Ingreso CMN N° 2056 del 27.03.2017).

Mediante el Ord. N° 3503 del 01.08.2017, este Consejo se pronunció con observaciones sobre los informes de monitoreo arqueológico de abril de 2016 a marzo de 2017, solicitando la siguiente información para el Panel 10, Sendero 14 y Sendero 4:

- Listado donde aparezcan los sitios identificados durante la evaluación ambiental, remitiendo un archivo en formato Excel que contemple nombre del sitio, tipo, ubicación o área dentro de las obras, área en m² o extensión lineal, coordenada central, coordenada de polígono (al menos 4), para los rasgos lineales al menos 3, Datum, registro mes y año, medida de protección actual, medida estipulada en la RCA.
- Ficha arqueológica de registro por sitio.
- Fotografías aéreas para todos los sitios monitoreados.
- Fotografías debidamente referenciadas de distintos puntos de observación de los senderos.
- Cartografía actualizada de los sitios arqueológicos del área de Botadero Lastre Oeste.
- Fotografías comparativas de los sitios revisados con los registros previos que existan.
- Se solicita se reevalúe el sistema de cercado.

Se reitera la solicitud del informe de cercado; del estado en que se encuentran los sitios que serían afectados por las obras del proyecto; levantamiento completo del estado actual del geoglifo Panel 10; registros fílmicos del Sendero 14; estado de avance de las publicaciones y fechas comprometidas para la publicación; monitoreo anual de los sitios arqueológicos registrados en la línea de base y los encontrados en los monitoreos u otras actividades.

29. El Sr. Iñigo de Urruticoechea V., Fiscal de la empresa Algorta Norte S.A., solicita aplazamiento de medidas de mitigación en el Campamento Esmeralda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8304 del 02.12.2016).

Mediante el Ord. N° 3460 del 28.07.2017, este Consejo solicitó un plano donde se observe el avance actual de las obras respecto al sitio, haciendo presente que no se han ejecutado las medidas aprobadas para el sitio Campamento Esmeralda y que esta institución podrá solicitar su ejecución inmediata, ante cualquier eventualidad que pueda afectar su integridad.

30. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta GST-425 del 29.12.2016, informó profesional responsable de la continuidad de los estudios arqueológicos del sitio MAU003 del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP) (Ingreso CMN N° 8920 del 30.12.2016).

Mediante el Ord. N° 3507 del 02.08.2017, este Consejo deja sin efecto el permiso otorgado al arqueólogo Esteban Rosende (quien renunció a él, entregando informe sucinto) a fin de que el arqueólogo Javier Hernández de la empresa POCH Ambiental se haga responsable de los análisis arqueológicos y el informe final. Se aclara que el responsable final de la entrega de los insumos y de las medidas estipuladas en la RCA N° 38/2004 es Minera Los Pelambres, en su calidad de titular.

31. El Sr. Jorge Canals de la Fuente, Subsecretario del MMA, mediante el Ord. N° 172656 del 03.07.2017, informó que la Dirección de Gestión y Correspondencia de la Presidencia de la República ha derivado requerimiento del Sr. Ulises Cárdenas Hidalgo que informa destrucción de sitios arqueológicos y el camino del Inca, por la empresa Enel Green Power (EGP), Región de Antofagasta. Lo deriva a la SMA y al CMN, por ser la materia de competencia legal de estos organismos. Solicita remitir copia de la respuesta (Ingreso CMN N° 4575 del 06.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3506 del 02.08.2017, este Consejo indicó que está en conocimiento de la denuncia realizada por el Sr. Cárdenas y que requiere de los siguientes antecedentes: ubicación (coordenadas UTM) del tramo del camino del Inca afectado; registro del daño causado y fotografías, en el caso de ser posible, del antes y después de la intervención denunciada.

32. El Sr. José Francisco Blanco Jara, Arqueólogo, a través de Carta del 14.07.2017, remitió Adenda al "Informe Ejecutivo de Rescates" del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4808 del 14.07.2017).

Mediante el Ord. N° 3504 del 01.08.2017, este Consejo señaló que es necesario subsanar las siguientes observaciones:

- Sobre los sondeos arqueológicos post-RCA, se requiere dar cuenta de los resultados de la caracterización arqueológica completa; no se representa el comportamiento depositacional del sitio en sus niveles más profundos en la primera etapa de rescates, lo que debe ser

corregido; se requiere aclarar los procesos de preparación de las plataformas, documentando adecuadamente el comportamiento de los eventos depositacionales descartados. Se debe además completar el informe con la tabla de frecuencia de los materiales y su descripción; y presentar un análisis de dispersión y densidad del sitio, una vez terminadas las labores de sondeo establecidas post RCA.

- En cuanto a la Ampliación de Rescates Arqueológicos, se toma conocimiento de las labores de ampliación de rescate y para los sectores D y F se debe incorporar dibujos de perfil estratigráfico y fotografías en alta resolución de los perfiles más representativos; registro detallado de los rasgos documentados durante las excavaciones; descripción estratigráfica de cada unidad excavada; tabla de profundidades alcanzadas; tabla de frecuencia de materiales y ampliar la metodología de las excavaciones efectuadas.
- En cuanto a las ampliaciones del rescate en sectores con estructuras, se debe indicar la metodología empleada para la excavación de los niveles superiores a las estructuras despejadas y entregar registro arqueológico completo. Lo entregado no constituye un registro completo de las estructuras, ni su levantamiento crítico.
- Según los resultados obtenidos, podrán ser requeridas nuevas medidas en pro de la protección y/o puesta en valor del patrimonio arqueológico presente en el área.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 02.08.2017 participaron los Consejeros Emma De Ramón y Francisco Cuadrado y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Sebastián Pérez, Pablo Seguel y Mariano González.

33. Los Sres. Eduardo Nelson Cabrera, del Colectivo Cineforum, y Víctor López, de la Agrupación de Marineros Antigolpistas, mediante Ord. N° 02/16 del 19.07.2016, que adjunta copia de acta de reunión del 08.06.2016, solicitan la declaración como MN, en la categoría de MH, del Cuartel Silva Palma, comuna y Región de Valparaíso. Envía la solicitud la OTR, por Ord. N° 216 del 19.07.2016 (Ingreso CMN N° 4728 del 20.07.2016).

La declaratoria cuenta con el respaldo del H. Diputado Rodrigo González Torres; del Sr. Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso; del Sr. Marco Ávila Arredondo, Director de la Escuela de Arquitectura y del Sr. Leopoldo Benavides Navarro, Director del Instituto de Ciencias Sociales e Historia, ambos de la Universidad de Valparaíso. Además, se cuenta con el apoyo de la Agrupación Amigos de Miguel Woodward, Londres 38 Espacio de Memorias, Red Ciudadana de Derechos Humanos, del Sr. Patricio Vejar, de la comunidad ecuménica Martin Luther King y del Sr. Lucas Sierra Iribarren, abogado.

El Ministro de Bienes Nacionales se manifestó favorable a la declaratoria precisando como necesario coordinarse con la Seremi de Valparaíso (Oficio Ord. GABM N° 854 del 08/09/2016, Ingreso CMN N° 6099 del 12.09.2016). Durante octubre de 2016 la ST del CMN se reunió con profesionales de Bienes Nacionales aclarando el alcance de la declaratoria. Se ofició también a la Armada, institución que se manifestó en contra de la declaratoria (Oficio del Jefe de Estado Mayor de la Armada N° 4700/1394 del 18.04.2017, Ingreso CMN N° 2767 del 27.04.2017). La ST del CMN se reunió también con representantes de dicha institución el 20.06.2017.

El Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Almirante Silva se ubica en un área de interés patrimonial, entre el Cerro Artillería y el Molo de Abrigo, donde se encuentra la Escuela Naval, el Paseo 21 de Mayo, los MH Ascensor Villaseca y Fuerte Esmeralda (Batería Esmeralda) y los Almacenes Fiscales. Corresponde a un área que desde el punto de vista táctico-militar posee un valor estratégico, donde desde tiempos coloniales se emplazaron fortificaciones en el entorno del cerro artillería, como el Fuerte o Castillo de San Antonio construido en 1594 por el Gobernador Martín García Oñez de Loyola, y reconstruido en 1763 por el destacado ingeniero real José Antonio Birt.

En total se construyeron 6 Castillos, Fuertes y Baterías de cañones para la defensa del puerto de Valparaíso durante la colonia. Tras el bombardeo de la escuadra española el 31.03.1866, el Estado impulsó un plan sistemático de defensas costeras que en total contempló 19 fortificaciones y baterías de cañones en la costa de Valparaíso y hasta Reñaca. Ellas fueron construidas en 1867, luego en el contexto de la Guerra del Pacífico y finalmente tras la Guerra Civil de 1891.

En 1867 se construyeron la mayoría de las fortificaciones en el sector del Cerro Artillería y Playa Ancha, por parte de ingenieros chilenos formados en el Real Cuerpo de Ingenieros de España,

quienes adaptaron la técnica constructiva y desarrollaron una tipología propia, dada por las características topográficas: la fortificación abaluartada. El Fuerte Bueras, cuyo objetivo principal fue proteger los Almacenes Fiscales, es una expresión de esta adaptación, al estar compuesto por tres elementos: la torre de Bueras, Bueras Alto y Bueras Bajo, siendo este último el único que se conserva a la fecha.

Las obras del Fuerte Bueras se realizaron entre 1867 y 1879, en el contexto de la Guerra del Pacífico, participando el destacado arquitecto nacional Fermín Vivaceta, con recursos donados por los vecinos y trabajadores de la ciudad. A comienzos del siglo XX, cuando las baterías de defensa costera y fuertes pasaron desde el Ejército a la Armada, fue renombrado como Cuartel Almirante Silva Palma.

El Fuerte de Bueras Bajo o Cuartel Almirante Silva Palma forma parte de la imagen finisecular del Valparaíso decimonónico, estando presente en los primeros registros fotográficos del Puerto en 1870 y en las fotografías de Felix Leblanc de principios del siglo XX. Desde la Guerra Civil de 1891 fue utilizado como recinto carcelario, albergando a parte de los prisioneros de la Batalla de Placilla, en que fueron derrotadas las fuerzas leales al Presidente José Manuel Balmaceda.

En 1961, un centenar de marinos y alumnos de la Escuela Naval que protestaban por mejores tratos y raciones alimentarias fueron acusados de sedición y motín. Parte de los detenidos fueron llevados a un campo de prisioneros habilitado en la Escuela de Infantería de Marina; el grupo que fue sometido a interrogatorios fue llevado al Cuartel Almirante Silva Palma. Este hecho, conocido como el "Bandejazo", tuvo gran repercusión en la sociedad de la época; el mismo año el Congreso aprobó una amnistía parcial para los detenidos.

En agosto de 1973 la Armada inició un proceso en contra de un centenar de marinos y trabajadores de Asmar en Valparaíso y Talcahuano, por intentar denunciar y alertar a la opinión pública y a los partidos políticos de la Unidad Popular sobre las maniobras golpistas en curso. Los primeros detenidos fueron llevados el 15 de junio al Cuartel Silva Palma, a donde se trasladó luego un grupo de marinos de Talcahuano.

Según detalla en una investigación el historiador Jorge Magasich, estos hechos, tergiversados, fueron utilizados en el montaje comunicacional conocido como "Plan Z", elaborado poco después del Golpe de Estado y contemplado en el "Libro Blanco del cambio de gobierno en Chile", escrito en su mayoría por el historiador conservador Gonzalo Vial Correa. Ambos están reconocidos por las Comisiones de Verdad y Reconciliación como discursos de legitimación del Golpe de Estado, que justificaron las violaciones a los derechos humanos cometidos por militares y civiles en un contexto de seguridad y defensa nacional.

Con posterioridad al Golpe de Estado la Provincia de Valparaíso fue controlada por la comandancia de la Primera Zona Naval; el Cuartel Silva Palma fue utilizado como recinto de detención entre 1973 y 1976, operando en sus instalaciones el Servicio de Inteligencia Naval.

Se recibe a los Sres. Víctor López y Eduardo Nelson Cabrera, solicitantes de la declaratoria, que señalan que cuando ingresaron a la Escuela Naval juraron defender la Constitución y las leyes, y que nunca imaginaron la envergadura que tuvo la dictadura. Fueron detenidos y llevados a diversos

cuarteles, en específico al Cuartel Silva Palma, donde además se torturó a prisioneros. Agregan que la memoria requiere de imágenes concretas, de símbolos nacionales como estatuas y nombres de calles, que den cuenta de la historia como realmente fue, y que se releve que hubo uniformados en contra del Golpe que sufrieron represión por ello. La protección de este recinto puede constituirse en un valioso legado para las futuras generaciones y en un elemento fundamental de la Memoria. Finalmente, como marinos y agrupación, su labor ha estado centrada en visibilizar las atrocidades cometidas en la Academia de Guerra de la Armada, y manifiestan su preocupación ante la reciente demolición de su antiguo edificio, lo que aumenta la importancia de rescatar y visibilizar el cuartel.

Se les consulta su opinión respecto de las razones estratégicas que señala la Armada como fundamento para oponerse a la declaratoria. Responden que no consideran dicha afirmación como fundamento, pues el cuartel está abandonado.

Los valores patrimoniales, fundamentos de memoria y derechos humanos identificados corresponden a sus diferentes dimensiones y usos.

Como fuerte.

- Forma parte del sistema de fuertes y defensas costeras de la bahía de Valparaíso, diseñada por el Estado chileno en respuesta al bombardeo de la Escuadra Española a la ciudad de Valparaíso en 1866, siendo un vestigio material del plan de defensas costeras impulsado por el Estado durante la República en Valparaíso.
- Su emplazamiento y ubicación fue pensado para resguardar los Almacenes Fiscales en el principal puerto del país y de la costa del Pacífico Sur americano en el siglo XIX, siendo considerado en la planificación de dichas edificaciones portuarias y de la fortificación de la Punta Duprat.
- Es una expresión material del sistema de construcción de fuertes abaluartados, adaptada por los ingenieros militares chilenos a las condiciones geográficas del territorio nacional, y es el último vestigio del Fuerte Bueras formado por La Torre, Bueras Bajo y Bueras Alto.
- En la finalización de su construcción en el contexto de la Guerra del Pacífico en 1879, participó el arquitecto Fermín Vivaceta quien dispuso de la colaboración y recursos de vecinos de la ciudad, así como de trabajadores de Valparaíso quienes aportaron con su trabajo de manera gratuita como gesto de colaboración cívico-militar.
- Forma parte de la imagen visual del Valparaíso decimonónico, presente en diversos testimonios audiovisuales que se conservan sobre Valparaíso, como las fotografías de Felix Leblanc.

Como cuartel y recinto de detención de la dictadura cívico-militar:

- El Cuartel Almirante Silva Palma fue un recinto de detención y torturas anexo a la Academia de Guerra Naval de la Armada, en el que operó el Servicio de Inteligencia Naval entre 1973 y 1976, formando parte de la red de recintos de detención de la Armada en la Región de Valparaíso, junto a los buques Lebu y Esmeralda y buques mercantes de la Compañía Sudamericana de Vapores.

- Es el principal recinto en el que los marinos constitucionalistas que denunciaron los movimientos de tropas de la Armada y que durante agosto de 1973 fueron detenidos, incomunicados y torturados, siendo acusados de traición.
- Estos hechos fueron utilizados en el montaje comunicacional conocido como "Plan Z" y en el "Libro Blanco del cambio de gobierno en Chile", escrito por civiles y miembros de la dictadura militar, discursos de legitimación del golpe de Estado que justificaron moralmente las violaciones a los derechos humanos por motivos de seguridad y defensa nacional.
- El bien configura una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado. Su preservación constituye una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad y un reconocimiento público de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en la región.

Como cuartel y recinto de detención en otros periodos históricos.

- Es el principal recinto de detención de marinos del movimiento de 1961 conocido como "Bandejazo", que protestaban por un mejor trato en las relaciones entre la oficialidad y los marinos y por mejores condiciones laborales.
- Fue el principal recinto de detención de la Armada y el bando parlamentarista tras la Batalla de Placilla, en la que fueron derrotadas las fuerzas leales al Presidente José Manuel Balmaceda en el contexto de la Guerra Civil de 1891.

Los atributos identificados corresponden a:

- Su emplazamiento en el talud del Cerro Artillería, que expresa la utilización de la técnica abaluartada de construcción de fuertes.
- Eje de simetría y composición de fachada compuesta por un primer nivel de desarrollo y un cornisamiento superior.
- Jerarquía en el acceso a través de un portal enmarcado por pilastras laterales.
- Ritmo constante de lleno y vacíos de los vanos de la fachada.
- Las escaleras interiores del recinto.
- El sitio donde se emplazaba el cañón Low Moor de 68 mm, a continuación del murallón de piedra posterior.
- Las bodegas y polvorines posteriores, ubicadas a un costado del recinto.
- La placa conmemorativa instalada en su fachada.
- El espacio donde se ubicaban celdas en el segundo piso, donde fueron detenidos los marinos antigolpistas.
- El pasillo central y las salas a sus costados.
- El sector de bodegas y polvorín utilizado como celda de aislamiento.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud de declaración, y proponer para el MH a declarar la denominación "Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Almirante Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo)", y una superficie de 600 m², identificado en el plano 017-2017 del 06.10.2017, cuyos límites son:

- A - B: Límite nororiente, línea de construcción hasta deslinde de cerro.
- B - C: Límite suroriente, deslinde de cerro.

- C - D: Límite suroriente, deslinde de cerro hasta punto D.
- D - E: Límite sur, línea de edificación que enfrenta a calle Villaseca a 2,53m.
- E - F: Límite surponiente, línea de edificación que enfrenta a calle Villaseca, hasta línea de muro de contención de ladera de cerro.
- F - G: Límite surponiente, línea de muro de contención de ladera de cerro.
- G - H: Límite norponiente, proyección desde muro de contención, hasta línea de construcción.
- H - I: Límite nororiente, línea de construcción.
- I - A: Límite norponiente, línea de construcción.

Los consejeros consultan a la ST del CMN respecto de los criterios utilizados para la delimitación propuesta, la incorporación de las placas como atributos, la descripción de los atributos, entre otros.

La secretaría no fue autorizada a ingresar al recinto, motivo por el cual la delimitación se efectuó a partir de una fotointerpretación, tras reuniones con el Ministerio de Bienes Nacionales, llegando hasta la línea de edificación de la Academia de Guerra, evitando superponerse a ella. Las placas se identifican como atributos dado que pertenecen a una tipología particular con la cual se identificó a los fuertes construidos en el siglo XIX. Se agradece especialmente la colaboración de la consejera Emma de Ramón en el análisis del caso.

Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Almirante Silva Palma, según los valores identificados y el polígono de protección propuesto, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto respectivo.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala la consejera Karen Fried.

Se retiran los Consejeros Arlette Levy, María Loreto Torres y Pablo Andrade.

34. La Empresa Constructora Baper S.A. mediante el Ord. N° 32 del 23.06.2017 y documentación asociada, solicita autorización para la reubicación de algunos MP, para continuar con el proyecto de mejoramiento del borde costero de la comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4275 del 27.06.2017).

En el área del proyecto "Costanera Ancud Etapa I" existen once MP. El proyecto contempla la reubicación de todos ellos y, además, el rediseño de tres.

Se acuerda solicitar más antecedentes, relativos a la metodología de intervención en los MP y a los tres MP que se pretende rediseñar (MP a los Reservistas de Ancud, MP Detenidos Desaparecidos, MP a los Maestros). Se pedirá también las EETT y planimetría; opinión sobre la intervención de las agrupaciones u organizaciones relacionadas y proponer un tratamiento para la biocolonización por líquenes.

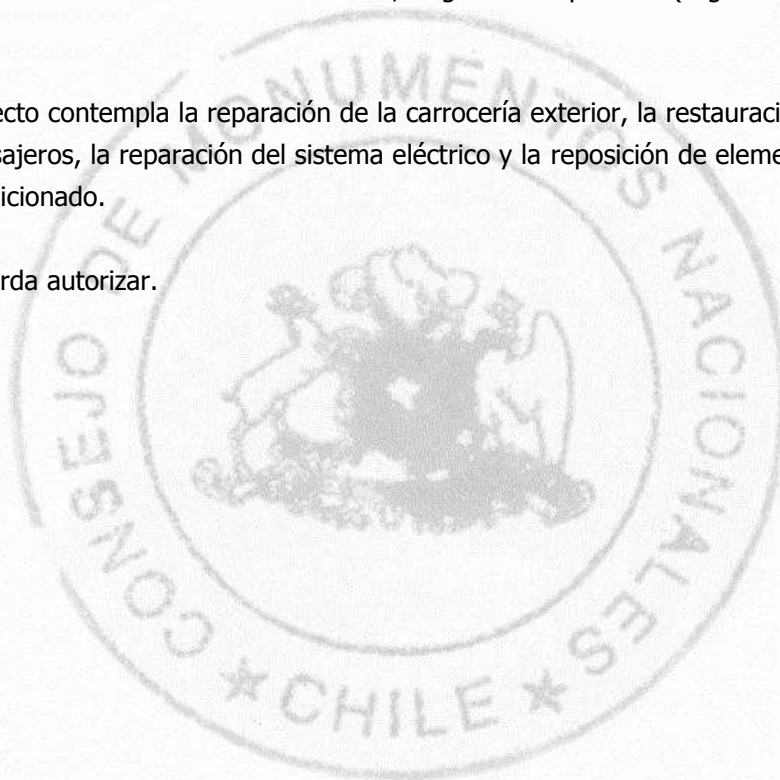
35. El Sr. Henry Campos, Alcalde de Talcahuano, mediante el Ord. N° 1209 del 28.06.2017 y documentación asociada, reitera solicitud de regularización del MN La Chilena que se encuentra emplazado en las inmediaciones del Estadio El Morro, comuna de Talcahuano, Región del Biobío; adjunta copia de Oficio N° 685 del 04.05.2015 (Ingreso CMN N° 4450 del 03.07.2017).

Se informará que este Consejo acordó autorizar la instalación del MP en su sesión ordinaria del 13.05.2015 en atención a que ya se corrigió el error de procedimiento y a que el MP cumple con los requisitos técnicos.

36. El Sr. José Tomás Bretón, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, mediante el correo electrónico del 10.07.2017, que adjunta su carta y descripción, solicita autorización para proyecto de restauración y puesta en valor del coche comedor Y - 101 Tren del Recuerdo, MH de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4666 de 11.07.2017).

El proyecto contempla la reparación de la carrocería exterior, la restauración de la zona del comedor de pasajeros, la reparación del sistema eléctrico y la reposición de elementos de la cocina y del aire acondicionado.

Se acuerda autorizar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 07.08.2017, con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, María Loreto Torres y Fidel Angulo, y la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, junto a los profesionales María Luisa Gómez, Valentina Varas y Erika Palacios.

37. Por carta del 21.07.2017 la Fundación Patrimonio Desierto de Atacama denunció la afectación al MA Camino del Inca, Qhapaq Ñan, por parte de las Fuerzas Armadas, en el territorio de la Comunidad Indígena Quechua de Quipisca, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5017 del 24.07.2017).

Posteriormente, con el Memo N° 150 del 31.08.2017, la OTR del CMN de la Región de Tarapacá envió el Informe de la visita técnica realizada el día 10.08.2017 por la arqueóloga Jimena Valenzuela, junto a personal de la Bidema PDI y profesionales de la Fundación Patrimonio Desierto de Atacama (Ingreso CMN N° 6215 del 04.09.2017).

El sitio afectado es MA y parte del Camino del Inca, pero no se inserta en el Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino.

Se acuerda por unanimidad, sin encontrarse en la sala los consejeros María Loreto Torres, Arlette Levy y Pablo Andrade, adoptar las siguientes medidas:

- a. Oficiar a las FFAA de la región indicando la existencia del camino Inca en el sector de Quipisca, su calidad de MA y sus coordenadas. .
- b. Solicitar la conformación de una mesa de trabajo tripartita entre la Comunidad de Quipisca, las FFAA y la OTR del CMN de Tarapacá, a fin de consensuar las medidas de compensación a ser propuestas ante este Consejo para su aprobación.
- c. Se remitirán los antecedentes a la Fiscalía de Pozo Almonte como insumos a la causa RUC 1700690619-2, por afectación a un MN.
- d. Solicitar un informe al CDE con el fin de determinar los alcances jurídicos del caso. La ST del CMN deberá preparar una minuta sobre el caso incorporando un mapa del SPM Qhapaq Ñan identificando los sectores que están protegidos.

38. El Sr. Iñigo Tomás Malo de Molina Lezama Leguizamón, Diego de Almagro Solar Spa, por carta del 24.07.2017, remite el Informe de Hallazgo y Registro Arqueológico realizado en el marco del monitoreo permanente del proyecto "Parque Solar fotovoltaico DAS" del titular Diego de Almagro Solar Spa, para liberación de área (Ingreso CMN N° 5040 del 24-07-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores efectuadas y liberar las áreas de los sitios DAS-HC-03 y DAS-HC-04, debido a que se cumplió con el procedimiento de dar cuenta a las

autoridades y realizar el correcto registro de ambas huellas de carreta, siguiendo la metodología establecida durante la evaluación ambiental del proyecto.

39. Los Sres. Pablo Acevedo Figueroa e Ignacio Cargioli Vila, Representantes Legales de Inmobiliaria Sara Moncada SpA, por carta 19.07.2017, solicitan autorización para ejecutar una prospección arqueológica a través de sondeo de emplazamiento en el área del proyecto "Edificio Sara Moncada", comuna de Providencia, Región Metropolitana, en respuesta al Ord. CMN N° 3059 del 06.07.2017 (Ingreso CMN N° 5065 del 24-07-2017).

Se acuerda autorizar a la Srta. Natalia Padilla las actividades de prospección arqueológica a través de la excavación de 12 pozos de sondeo de 1x1 m, en el área del proyecto.

40. Se acuerda solicitar al Sr. Gonzalo Ferrer Gallo, Constructora Piemonte S.A. y al Municipio de Putre, los Informes de Monitoreo Arqueológico de las obras "Construcción Alcantarillado y Disposición de Aguas Servidas de Socoroma" y "Construcción Alcantarillado y Disposición de Aguas Servidas de Chapiquiña", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota. Lo anterior, según lo establecido en los Ord. CMN N° 3986 del 15.11.2016, N° 2198 del 30.06.2016 y N° 2129 del 22.06.2016, respecto del Plan de Gestión del Componente Arqueológico.

41. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional SMA de Antofagasta, con el Ord. N° 452 del 13.12.2016, remitió CD con la información sobre el impacto no previsto reportado por el titular del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 8645 del 19.12.2016).

Se analizaron los antecedentes y se comprobaron incumplimientos de las RCA N° 086/12 y 168/13, por lo que se remiten las siguientes observaciones:

- i. En relación a los sitios afectados, se requiere aclarar a qué se refieren al decir "alguno de los hallazgos tendrían algún tipo de impacto que no fue previsto". Para esto deben entregar las fichas de registro de cada uno de los sitios, incluyendo fotografías de alta resolución donde se observen el emplazamiento del sitio, su ubicación con respecto a las obras del proyecto, el sitio y los elementos que lo constituyen. En todas ellas se debe incluir la dirección del Norte geográfico y escala métrica adecuada, el estado de conservación actual, el tipo de afectación, la magnitud de la misma (porcentaje o área del sitio afectado) y las medidas de compensación y reparación que se proponen. Aclarar las categorías empleadas "área con presencia de material lítico" y "sitio de clastos" ya que no corresponden a categorías de sitios arqueológicos.
- ii. En relación a las medidas implementadas se solicita entregar la siguiente documentación:
 - Copias del libro de obra en el que se indicó la paralización de las obras por los 134 hallazgos no previstos.
 - Registro de asistencia de las reuniones con el personal de GDN, SGA e INPROLEC S.A donde se dieron a conocer los hallazgos no previstos.

- Los KMZ con el trazado de la LTE y la ubicación de los sitios identificados, y registro de recepción por parte de la empresa.
 - El registro de asistencia de los trabajadores a las re-inducciones.
 - El levantamiento topográfico realizado para cada uno de los hallazgos.
 - Los informes de cercados de cada uno de los hallazgos realizados bajo la supervisión de un arqueólogo y con fotografías de las medidas implementadas.
- iii. Sobre la metodología implementada para las huellas troperas y/o rasgos lineales:
- Explicar en detalle la metodología implementada.
 - Entregar el informe del arqueólogo que supervisó la aplicación de las medidas descritas.
- iv. Para los sitios con presencia superficial de material lítico las medidas implementadas fueron su cercado con el estándar aprobado en el EIA, registro y caracterización del sitio, solicitar el permiso al CMN para la recolección superficial del material lítico, realizar la recolección superficial, análisis del material, elaboración del informe y entrega de los materiales recolectados al museo aprobado por la RCA. Se requiere la entrega de:
- Informe de la implementación de los cercos, realizado por el arqueólogo que la supervisó.
 - Copia del o los permisos solicitados al CMN para la recolección superficial del material lítico, los análisis de dichos materiales.
 - La recepción de los materiales por parte del museo aprobado en la RCA.
- v. En relación a los 134 hallazgos no previstos, se solicita:
- Entregar fichas de sitio para cada uno hallazgos no previstos registrados durante el monitoreo arqueológico permanente de la Central Geotérmica y Línea de Transmisión Eléctrica. En ellas se debe incluir la fecha en que fue registrado, fotografías de alta resolución donde se observe el emplazamiento del sitio, su ubicación con respecto a las obras del proyecto, el sitio y los elementos que lo constituyen. Se debe incluir la dirección del Norte geográfico y escala métrica adecuada, un mapa de ubicación del sitio y las obras del proyecto más cercanas, el estado de las medidas de protección implementadas y la fecha de su implementación, estado de conservación al momento de ser registrado y estado de conservación actual.
 - Se deberá entregar un mapa o imagen satelital de las áreas monitoreadas y los 134 hallazgos no previstos.
- vi. En relación a la propuesta de plan de "Puesta en Valor Patrimonial", una vez que este Consejo cuente con la información solicitada en este oficio, se podrá pronunciar sobre la propuesta entregada.

42. La Sra. María Angélica Groth Pacheco, de la OTR del CMN, por correo electrónico del 13.07.2017, envió urgente Ord. N° 82 del 13.07.17, de la Sra. Paz Molina Moraga, Directora Colegio Juan Pablo II de Arica, quien presenta Propuesta de Sellado de Pozos (Ingreso CMN N° 4782 del 13-07-2017).

Se acuerda solicitar el cierre a la brevedad posible de los pozos, condicionado a lo siguiente:

- a. Registro completo de los 4 perfiles por pozo (dibujos, fotografías y descripción de materiales).
- b. Recolección, análisis y manejo de materiales desprendidos desde los perfiles.
- c. Todos los perfiles de los pozos deberán ser cubiertos con geotextil y a continuación una estructura de madera que permita aislar el material de relleno de los perfiles.
- d. El espacio entre el perfil cubierto con geotextil y la estructura de madera deberá ser cubierto con sedimento limpio. Los 4 pozos con materiales bioantropológicos deberán ser cubiertos con sedimento limpio. Los restantes 8 pozos podrán ser rellenos con hormigón y podrán ser utilizados para la construcción de techumbre.
- e. Se deberá entregar un Informe Arqueológico en el plazo de 3 meses desde el relleno de los perfiles, con su registro, el análisis de materiales recuperados y la supervisión de las actividades de relleno de los pozos.
- f. En la visita efectuada el 03.08.2017 al Colegio se observó que los perfiles estratigráficos se encuentran colapsados, relleno del piso de los pozos con sedimentos, basuras actuales y materiales arqueológicos y bioantropológicos. Por tanto, se debe agregar la condición de extraer los sedimentos de la base de los pozos y harnearlos para recuperar los materiales arqueológicos, y su manejo adecuado.

43. El Sr. Osvaldo Ledezma Ayarza, Representante Legal de empresa Guacolda Energía S.A., mediante carta N° 12 del 12.06.2017, responde al Ord. CMN N° 1611/15, entregando el Informe de caracterización arqueológica realizado en sitio conchal Guacolda y hurneo aleatorio del 10% del material depositado en área Las Losas, en el marco del proyecto "Adaptación de unidades a la nueva norma de emisión para centrales termoeléctrica" (Ingreso CMN N° 4107 del 19.06.2017).

Se toma conocimiento del desarrollo de las actividades de caracterización del sitio conchal Guacolda, y se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a. No se cumplió con la fecha de entrega del informe final. En el Ord. CMN N° 1611-15 se indicó que el informe debía ser entregado al CMN dentro de un plazo no mayor a un año desde que concluyan las actividades de excavación, es decir, se debió entregar en el mes de agosto de 2016.
- b. Las fichas de unidades de excavación no presentan toda la información. Se solicita completar las coordenadas de ubicación de los pozos, responsable de la unidad y fecha de la excavación, según corresponda.
- c. En el informe se indica que los materiales arqueológicos se encuentran en un depósito temporal, sin embargo, no se aclara a qué depósito corresponde ni cuáles son sus características. Se solicita dicha información. Del mismo modo, se recuerda que la institución museográfica para el depósito final de los materiales es el Museo Regional de Atacama. Una vez depositados allí los materiales, deberá ingresar a este Consejo la carta de recepción por parte de la institución.
- d. En relación a la propuesta de conservación y cierre, este Consejo acepta la propuesta de instalación de geotextil y relleno con tierra estéril. Dichas labores deben realizadas en un plazo no mayor a 60 días posterior a la recepción del oficio. Las actividades deben ser

supervisadas por un conservador y un arqueólogo o licenciado en arqueología y se deberá entregar al CMN un informe.

- e. Se consideran adecuados los contenidos de la capacitación arqueológica y el tríptico de difusión.
- f. Se le recordará mantener las actividades de monitoreo arqueológico permanente en todas las obras del proyecto que contemplen la remoción de sedimento, el cual deberá estar a cargo de un arqueólogo o licenciado en arqueología, y bajo las condiciones estipuladas en el numeral 6.6 de la RCA N° 44/14.

44. El Sr. Jorge Rodríguez Ortiz, Gerente General de empresa Interchile S.A., mediante carta del 15.06.2017, responde al Ord. CMN N° 1531, enviando el Informe de cercado de hallazgo arqueológico no previsto, en el marco del proyecto "Plan de Expansión Chile 2 x 500 kV Cardones-Polpaico" (Ingreso CMN N° 4106 del 19.06.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de cercado del sitio registrado en la torre T431V. Es responsabilidad del Titular que el cerco se mantenga en buenas condiciones durante la etapa de construcción del proyecto. Se le recordará que según el numeral 6.6 de la RCA N° 1608/15, debe entregar un informe semestral que dé cuenta del monitoreo arqueológico y paleontológico, además de las charlas de inducción al personal de la obra.

45. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 760 del 29.06.2017, envió constancia indicando que en el marco del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM", no se realizó monitoreo arqueológico durante mayo de 2017 (Ingreso CMN N° 4375 del 30.06.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones: se debe incluir el plan mensual de trabajo de la constructora junto con un plano que indique los frentes de trabajo y el avance de las obras durante el mes.

46. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo del 27.04.2017, solicitó pronunciamiento para el permiso de excavación en el marco del Ord. N° 1627 CMN del 31.03.2017 de la obra "Construcción By Pass y Reposición Ruta Andina, sector Cruce Ruta 11-CH, Km. 12,00 Etapa V, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2824 del 28.04.2017).

En el proceso de fiscalización de RCA del proyecto "Reposición Ruta A-93", actualmente en curso, se estableció que los sitios arqueológicos fueron intervenidos en obras desarrolladas el año 2014. Se acuerda entregar los antecedentes a fiscalía sobre daño a MA en el marco de la ejecución del proyecto de conservación vial de ruta A-93, ejecutada por el Cuerpo Militar del Trabajo el año 2014 y mandatada por la Dirección Regional de Vialidad.

47. La Fiscalía Local de Combarbalá, mediante correo electrónico del 26.04.2017, envía el oficio N° 8328 del 26.04.2017, del Sr. Lucas Rivera Dubó, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Combarbalá, de Requerimiento de Información que incide en Causa RUC N° 1700390296-K, con un plazo de 30 días (Ingreso CMN N° 2757 del 27.04.2017).

Entre los días 31 de julio y 2 de agosto los arqueólogos del CMN Joaquín Vega, María Ignacia Corral y Sonia Parra, con apoyo de profesionales externos a la institución Laura Barceló y Macarena Ibacache, realizaron labores arqueológicas relacionadas a la obra de construcción de la casa y las modificaciones al proyecto para asegurar la no afectación de los MA que se encontraron. Se remitirán los antecedentes a la Fiscalía Local de Combarbalá y se oficiará a la propietaria para que continúe con las obras, indicándosele que en caso de requerir nuevos trabajos en el sector se deberá analizar previamente con este Consejo los procedimientos a implementar.

Asimismo, el día 03.08.2017 se visitó otra vivienda ubicada en Rincón Las Chilcas, comuna de Combarbalá, cuyo propietario solicitó ayuda al CMN para la construcción de su casa, ubicada sobre un sitio arqueológico. Se realizaron actividades arqueológicas en los heridos de la casa constatando que el sitio era de carácter superficial, por lo que se acuerda emitir oficio al Sr. Tapia informando que puede continuar con las obras de construcción de su vivienda.

48. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 12/07/2017, entregó informe complementario de Rescate Arqueológico con ampliación de excavación de rasgos en sitio Conchal Enap 2, para proyecto "Mejoramiento ruta F-30-E comuna de Concón, entre Km. 79.100 y 79.200" Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 4800 del 14-07-2017).

Con el Ord. CMN N° 4800 del 02.08.2017, se manifestó conformidad con las labores de ampliación y despeje de los rasgos 1, 2 y 4 de la unidad 1, y rasgo 6 de la unidad 3, todos identificados inicialmente como improntas de hoyo de poste, así como con la continuidad de las obras en toda el área del sitio Conchal Enap 2. Durante estas labores se deberá implementar el monitoreo arqueológico permanente indicado en Ord. CMN N° 2973/17. Se hizo presente que se está a la espera del informe final del rescate arqueológico, según los plazos indicados en el Ord. CMN N° 1824/17.

49. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Memo N° 36 del 05.07.2017, remite 1 caja con piezas incautadas, Cadena de Custodia NUE N° 1322331 de la Bidema de la PDI de Valdivia y copia Ord. CMN N° 2978 del 29.10.2015, para su peritaje, bajo la responsabilidad del profesional Eduardo Silva, arqueólogo (Ingreso CMN N° 4504 del 05.07.2017).

Se acuerda remitir los resultados del peritaje. Las piezas consisten en un fragmento de bastón y un casco de munición calibre 47 y corresponden a piezas arqueológicas que se encuentran protegidas por la Ley de MN. Se solicitará la entrega de los antecedentes que disponga sobre el seguimiento, término y resultado de la investigación, para tramitar la custodia definitiva de los bienes. Finalmente, se informará que el CMN no cuenta con profesionales para efectuar el desarrollo historiográfico del Vapor Santa Rosa.

50. El Dr. Rafael Labarca E., del Instituto de Ciencias de la Tierra y Evolutivas, Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 27.06.2017, denuncia daño a MN en sitios arqueológicos ubicados en carretera 15 CH (Huaqui – Colchane), situados entre las localidades de San Lorenzo de Tarapacá y Chusmiza (Ingreso CMN N° 4291 del 27-06-2017).

Posteriormente, la Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 119 del 31.07.2017, remite el Informe de la visita a terreno realizada por la arqueóloga OTR CMN Jimena Valenzuela el 21.07.2017; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5436 del 07-08-2017). Se realizó el reconocimiento de 34 sitios partiendo por el sector más bajo, desde el sitio S003 hasta el sitio S041, avanzando hasta la altura del km 67,5 de la ruta.

Se acuerda oficiar a los siguientes organismos:

- a. A la Intendencia de Tarapacá solicitando el layout del proyecto con trazado definitivo y obras asociadas (caminos de acceso, sectores de acopio de material, entre otros), la implementación de un monitoreo arqueológico permanente en el resto de la obra que queda por construir, y que los sitios sean cercados. En caso de ser afectados por las obras se deberán caracterizar previamente. Para el tramo de línea ya construido se solicitará evaluación de los daños y caracterización de los sitios alterados. Se informará la existencia de la ZT y MH en Isluga, por lo que cualquier obra en dicho sector deberá ser visada previamente por este Consejo.
- b. A la Fiscalía Local de Iquique remitiendo los antecedentes de daño a MA.
- c. A la SMA con los antecedentes de daño a MA con el fin de que fiscalice la ejecución de obras y evalúe solicitud de ingreso del proyecto al SEIA.

51. El Sr. Óscar Albornoz Uribe, Alcalde (S) de Río Ibáñez, mediante Oficio N° 766 del 28.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2998 del 26.08.2016, remitiendo antecedentes del proyecto "Pasarelas Sitio Arqueológico RI-1", Región de Aysén, y solicita la aprobación provisoria o pronunciamiento favorable a fin de presentar la iniciativa al Fondo de Innovación para la Competitividad FIC 2017 del Gobierno Regional. Adjunta EETT, informe, planos (Ingreso CMN N° 4528 del 05.07.2017).

Se acuerda reiterar las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 2998 del 26.04.2016, ya que los antecedentes entregados no son suficientes para determinar que el sitio arqueológico RI-01 "Paredón de las Manos" no será afectado por las labores del proyecto.

52. La Sra. Liliana Cortés Cruz, Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas Conadi San Pedro de Atacama, mediante carta del 17.08.2016, informa sobre lo solicitado en la Quincuagésima Quinta Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande, realizada el 12.12.2015, por la Asamblea y el Intendente, para que se requiera al CMN el estudio del sitio denominado El Corazón de Solcor, a fin de determinar si es un sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 5730 del 29.08.2016).

Posteriormente, la Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, con el Memo N° 25 del 23.08.2016, remite el Ord. N° 240 del 17.08.2016 de la Sra. Liliana Cortés, sobre el estudio del sitio denominado El Corazón de Solcor, para establecer si el sitio es MA (Ingreso CMN N° 6038 del 08-09-2016).

Se acuerda informar que se realizará una vista al lugar indicado como "Corazón de Solcor", durante agosto o septiembre de 2017, para lo cual se solicitará la ubicación precisa del lugar.

53. El Sr. Manuel Arturo Torres, Director del Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, por carta N° 9 del 20.07.2017, solicita autorización para la salida del país de 25 muestras de material óseo humano, una muestra de pelo humano y 11 muestras faunísticas y vegetales de la colección del museo a la Universidad de Miami, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 5061 del 24-07-2017).

Se acuerda autorizar la salida de 25 restos bioantropológicos, una de pelo humano y 11 muestras faunísticas y vegetales de las colecciones de los sitios arqueológicos Ancachi, Quitor 6, Solcor 3, Casa Parroquial, RANL, Región de Antofagasta, para su traslado al *Archaeological Isotope Laboratory*, de la Universidad de Miami, para realizar análisis destructivos correspondientes a dataciones radiocarbónicas y análisis de isótopos estables de carbono y nitrógeno, en el marco del proyecto N° 1359644 *"The Emergence of Inequality in the Atacama Oases"*.

54. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR CMN Región de Antofagasta, por correo electrónico del 24.07.2017, informa sobre el hallazgo de una momia en la comuna de Tocopilla, el cual fue denunciado a la Bidema de la PDI por la Fundación Ruinas de Huanchaca; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5098 del 25-07-2017).

Durante el segundo semestre se realizará una vista a Tocopilla al lugar de los hallazgos.

55. En el marco de un hallazgo arqueológico en sector de estacionamientos, en el predio Panteón Viejo, ubicado en calle Licancabur, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Luis Ortega Laferte, por correo electrónico del 25.07.2017, envía antecedentes sobre el hallazgo arqueológico acaecido en el predio de su propiedad (Ingreso CMN N° 5223 del 31-07-2017).
- b. El Sr. Héctor M. Fuentes Quijada, DOM de San Pedro de Atacama, por correo electrónico del 25.07.2017, informa que los restos superficiales han sido resguardados en las dependencias del Museo Arqueológico de la UCN, según lo acordado con la Sra. María José Figueroa de la ST del CMN, y solicita charla de capacitación (Ingreso CMN N° 5224 del 31-07-2017).

Se acuerda informar que el hallazgo recuperado corresponde a MA protegido por la Ley de MN, y dar indicaciones respecto a los procedimientos arqueológicos. Se solicitarán mayores

antecedentes para evaluar el componente arquitectónico, pues el Pueblo de San Pedro de Atacama es una ZT y toda intervención en ella debe contar con el debido permiso del CMN.

- c. La Dra. Valentina Figueroa Larré, Profesor Asociado, Directora de Investigación del Instituto de Arqueología y Antropología San Pedro de Atacama, Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 27.07.2017, envía el Informe rescate contexto funerario Estacionamiento Municipal San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 5225 del 31-07-2017).

Se acuerda dar conformidad al informe de las actividades de salvataje de restos bioantropológicos y materiales culturales registrados.

56. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 118 del 28.07.2017, remite el Programa del "Campeonato Mundial de Rally Cross Country FIM", a realizarse entre el 12 y 18 de agosto de 2017. La largada de este Rally se realizará el 14 de agosto en Copiapó, pasando por Taltal, Mejillones y Tocopilla, terminando en Iquique el 18 de agosto (Ingreso CMN N° 5242 del 31-07-2017). Posteriormente, por correo electrónico del 03.08.2017, envía el Informe Observaciones Atacama Rally 2017, de la Seremi de Medioambiente (Ingreso CMN N° 5452 del 07-08-2017).

Se acuerda oficiar a los gobiernos regionales e intendencias de las regiones de Antofagasta y Atacama, señalando los riesgos de autorizar este tipo de actividades para el patrimonio arqueológico. Se recomendará la implementación de lineamientos mínimos para otorgar las autorizaciones de los rallies, a saber: que este tipo de carreras sea autorizado sólo en caminos enrolados; efectuar una inspección visual del recorrido previo a la autorización de la carrera para evaluación de la cantidad de sitios y las medidas adecuadas para su protección en caso que la carrera sea a campo traviesa o por caminos no establecidos; la entrega de los tracks de la competencia antes de su realización a la autoridad, y luego de ella requerir los tracks de los competidores para revisión y evaluación de posibles daños, y efectuar charlas de inducción a los competidores y organizadores sobre el patrimonio arqueológico de la zona.

Asimismo, se acuerda que cada vez que llegue la consulta de las gobernaciones u organizaciones de rally, se pronunciará en virtud de los cuatro puntos señalados anteriormente.

La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memos que se indican remitió solicitudes de pronunciarse sobre informes y certificados de inspección arqueológica y en definitiva, sobre la existencia de MA en terrenos de la región, para ser presentados al Ministerio de Bienes Nacionales:

En los siguientes siete (7) casos, los antecedentes indican la ausencia de bienes arqueológicos visibles:

57. Memo N° 94 del 02/03/2017, con carta del 16.02.17 del Sr. Isaac H. Menares Alvarado, Pastor Gobernante I. Arica Norte, I Metodistas Pentecostal de Chile, de terreno fiscal de 1,0

hectáreas, en el sector Santa Rosa de Poconchile, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1471 del 03-03-2017).

58. Memo N° 270 del 04.07.2017, con carta del 29.06.2017 del Sr. Víctor Ñave Calle, sobre terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Quebrada Encantada, Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4610 del 07-07-2017).

59. Memo N° 269 del 04.07.2017, con carta del 29.06.2017 de la Sra. Brígida Poma Blanco, sobre terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Quebrada Encantada, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4609 del 07-07-2017).

60. Memo N° 274 del 04.07.2017, con carta del 03.07.2017 de las Sras. Angélica y Rosa González Rojas, sobre terreno fiscal de 1 hectárea ubicado en el sector de Cuya, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 4614 del 07-07-2017).

61. Memo N° 283 del 11.07.2017, con carta de la Sra. Eulogia Jirón Bolaños, sobre terreno fiscal de 480 m² en la Ruta A-15, Km. 10 sector Cháspica, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4814 del 14-07-2017).

62. Minuta N° 215 del 19.05.2017, con Certificado Arqueológico del 04.10.2004, enviado por la Sra. Gregoria Yampara Zegarra, de terreno de 3,5 hectáreas en el sector de Chitita, Km. 26 del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3554 del 29.05.2017).

63. Memo N° 95 del 02.03.2017, con carta del 24.02.17 del Sr. Miguel Ángel Villanueva Poma, con 1 plano de un terreno fiscal de 0,4 hectáreas, del sector Campo Verde, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1472 del 03-03-2017).

Se acuerda informar a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

64. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 289 del 13.07.2017, con carta ADA N° 764 del 11.07.17, remitida por el Sr. Javier Bastidas Ruidíaz, Gerente de Ingeniería, Aguas del Altiplano, sobre pronunciamiento de Informe Inspección Arqueológica de terreno sector Costa Sur de Arica, de los profesionales Juan Chacama, Mauricio Navarro y José Muller, para proyecto presentado por Aguas del Altiplano; adjunta CD (Ingreso CMN N° 4820 del 14-07-2017).

Se acuerda informar a la Empresa Aguas del Altiplano que los antecedentes aportados indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie de un terreno de aproximadamente 16 hectáreas en el sector Arenillas Negras, Costa Sur de Arica. Sin embargo, debido a la presencia de 24 evidencias arqueológicas de diferentes características y tamaños en las

proximidades del informada, se indicará la necesidad de presentar a este Consejo un Plan de Manejo Arqueológico con las especificaciones del proyecto a construir en el área, con el objeto de prevenir daños de las evidencias arqueológicas ya registradas o a otras evidencias presentes en el subsuelo.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 01.08.2017: Con el VE del CMN y Director Dibam Ángel Cabeza Monteiro, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita, José Piga y Karen Fried. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Mara Cruz, Andrea Margotta, Fernanda Toledo, Fernando Navarro y Christian Tapia. Además participó la Srta. Fernando Amaro, quien realizó la práctica profesional en el CMN, presentando el informe final del estudio de franjas de expropiación en algunas ZT.

Martes 09.08.2017: Con los Consejeros Alberto Anguita, Karen Fried, José Piga y Loreto Torres. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Patricia Grandy, Fernanda Toledo, Juan Carlos García, Cristina Briño, Flor Recabarren, Fernando Navarro, Rocío Barrientos y Christian Tapia.

65. La Sra. Nolfá Clavería, arquitecto, por carta de junio del 2017, solicita autorizar la propuesta de intervención en inmueble aledaño al MH Casa del Escritor, comuna de Providencia; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4338 del 29.06.2017). Se quiere modificar el portón de cierre que actualmente se encuentra anclado al muro oriente del MH, y reparar las perforaciones con mortero y estuco de arena de mármol, cal y pigmento de igual color al existente.

Se acuerda autorizar.

66. El Sr. Jaime Phillips Rodríguez, arquitecto, a través de carta del 08.06.2017, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Moneda N° 1000, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4453 del 03.07.2017).

La intervención consiste en la habilitación de la zona de cajeros automáticos del Banco Estado para accesibilidad universal mediante el rebaje del antepecho del vano e instalación de una plataforma elevadora, desarmando tabiques no estructurales y construcción de nueva tabiquería.

Se acuerda no autorizar la intervención, y pedir una propuesta que considere el actual acceso secundario de la fachada norte para habilitar el acceso universal.

67. La Sra. Hilda Astorga Vásquez, propietaria, mediante carta del 11.07.2017, solicita autorizar propuesta de ampliación en calle Ñuble N° 467, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4695 del 11.07.2017). Consiste en la construcción de un segundo nivel, sobre un inmueble de fachada continua, considerando sus muros en estructura metálica y madera revestidos con planchas de yeso cartón.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la propuesta de vanos, para que tengan relación con el primer nivel existente, presentar propuesta de pintura para toda la fachada y, de requerirse, ingresar la propuesta de letreros publicitarios, para la cual se darán orientaciones.

68. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, a través de memo del 14.07.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Álvaro Pérez Aros para intervención ejecutada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 851, ZT Población Errazuriz de Coya, comuna de Machalí; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4855 del 17.07.2017).

Se construyó una obra nueva de dos niveles, manteniendo la línea de edificación y altura de las viviendas existentes en el entorno, con techumbre a dos aguas, balcones tragados y accesos diferenciados para el primer y segundo nivel. Se estructura en muros en tabiquería de madera en yeso cartón hacia el interior y madera OSB hacia el exterior, terminaciones de estuco allanado color blanco, puertas de madera, ventanas de marcos de aluminio.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar la composición de fachada, para que posea un orden horizontal en línea de zócalo, desarrollo y remate, eliminar los balcones tragados por ser elementos discordantes dentro de la ZT, establecer un predominio del lleno por sobre el vacío y hacer en madera de los marcos de ventana, portón de acceso y cierre.

69. El Sr. Cristian Irrarázabal, arquitecto, mediante carta de junio de 2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2160 de 12.05.2017 a la propuesta de intervención de calle Rosas N° 2160, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4348 del 29.06.2017).

Se trata de la construcción en un sitio eriazo de un edificio de viviendas de tres niveles, de 9,41 m de altura y 740 m², en hormigón armado, con balcones tragados en segundo nivel y terrazas superiores habitables, terminación exterior a muros a grano fino y un portón metálico diferenciado para peatones y automóviles.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará una cornisa que sobresalga del plano de fachada, un antetecho de mayor altura y una jardinera perimetral para retranquear la terraza superior, además de la modificación del palillaje de vanos, homologando su diseño a los inmuebles aledaños por calle Rosas.

70. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta N° 36 del 24.05.2017, remite expediente del Sr. César Rojas, arquitecto, de proyecto de remodelación exterior del restaurante Club de Yates en Av. Balmaceda N° 2705, ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, informe, planimetría y EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3422 del 24.05.2017).

La intervención corresponde al cierre vidriado de todo el perímetro de la terraza, reemplazo del pavimento de cerámica por piso deck de madera, mejoramiento de reja perimetral del estacionamiento, retiro de las superficies cubiertas y de los elementos publicitarios que se encuentran dentro de la ZT.

Se acuerda autorizar las intervenciones, junto con transmitir la preocupación al Ministerio de Bienes Nacionales sobre el actual estado del MH Muelle Miraflores, inserto en la ZT.

71. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, a través de minuta N° 3 del 06.03.2017, remite expediente para la autorización de proyecto en sitio del Club de la Unión de Curicó en calle Merced N° 341, ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1574 del 08.03.2017). Se propone el uso del terreno como estacionamiento temporal y la instalación de una caseta.

La consolidación de este uso en ZT va en contra de los valores y atributos que resguarda la declaratoria. Sin embargo, por considerar una intervención temporal y única a la espera de la presentación del proyecto, se acuerda pronunciarse sin observaciones a la solicitud.

72. Mediante carta del 31.07.2017, se denuncia intervención sin autorización del CMN en la Plaza Joaquín Edwards Bello, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5664 del 03.08.2017).

Se instalaron segregadores semiesféricos de hormigón armado en el perímetro de la plaza, propuesta que no fue autorizada por el CMN mediante el Ord. N° 3651 del 24.10.2016 debido a la gran cantidad de estos elementos existentes en el sector.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Valparaíso el retiro inmediato de los elementos instalados y remitir un informe a este Consejo.

73. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por minuta N° 8 del 05.06.2017 remite la solicitud de autorización del Sr. Jonathan Galle, arquitecto, para el proyecto de obra nueva en General Lagos N° 874, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, memoria, planos, EETT y otros (Ingreso CMN N° 3900 del 12.06.2017).

La intervención consiste en la construcción de tres edificaciones destinadas a albergar 21 departamentos para habitaciones, considerando una superficie total de 957,09 m² en tres pisos más una mansarda. La estructura se proyecta en hormigón armado y perfiles de acero, tabiquerías en madera de pino, revestimientos exteriores en plancha zinc alum ondulada prepintada gris grafito y estuco elastomérico sobre planchas fibrocemento, cubierta en planchas zinc onda estándar, ventanas de aluminio negro con vidrio termopanel y puertas de madera nativa.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará ajustar la volumetría de los inmuebles propuestos en cuanto a altura, otorgar una mayor presencia a la cubierta, incorporar la propuesta de paisajismo al interior del predio, y especificar el cierre frontal en planimetría y EETT, junto con

todas las materialidades y terminaciones de los revestimientos exteriores. También se requiere la incorporación completa de planimetría que incluya plantas, cortes y elevaciones. Finalmente, se requiere la realización de una caracterización con pozos de sondeo y monitoreo arqueológico, toda vez que se han registrado hallazgos documentados en el terreno.

74. El Sr. Óscar González, Director de Obras Portuarias DOP del MOP de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 675 del 29.06.2017, remite antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 4385 del 14.12.2016 y solicita autorizar el anteproyecto "Mejoramiento Borde Costero de Puerto Octay", ZT Sector de Puerto Octay; adjunta planimetría y otros (Ingreso CMN N° 4428 del 03.07.2017).

La intervención consiste en un mejoramiento integral del borde costero de Puerto Octay, incorporando zonas de juegos infantiles, circulaciones peatonales, miradores, un área cívica, un inmueble de servicios y un muelle de embarcaciones. Se proyecta la limpieza del área del humedal y dragado de áreas puntuales en el sector del muelle y desembocadura del Estero Habert; pavimento unitario de hormigón pigmentado color ocre, aumentando en un 34,57% la superficie de área verde respecto a la propuesta anterior; se rediseña el volumen de obra nueva, contemplando revestimientos de madera; se elimina la iluminación ornamental bajo especies arbóreas, manteniéndola sólo en áreas de circulación y espacios puntuales y se propone un segregador vehicular en madera de roble, en reemplazo de bolardos.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con las siguientes indicaciones para la etapa de proyecto: se deberá replantear el pavimento propuesto por una tipología de pavimento preexistente y predominante en el espacio público de la ZT; especificar la situación de pilotaje para la orilla de la costanera y muelles, a través de una propuesta que reconozca la condición de borde natural; ingresar el expediente completo, incorporando memoria, planimetría, imágenes y desarrollo de especialidades. Finalmente se recuerda que el área a intervenir se emplaza en una zona susceptible de presentar evidencias arqueológicas, por lo cual se requiere la presentación de estudio del sector.

75. El Sr. Milton Dorat, arquitecto de la Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 13.07.2017 solicita la revisión de las bases del concurso "Edificio Consistorial Municipalidad de Providencia", MH Palacio Falabella y ZT Entorno Palacio Falabella, comuna de Providencia; adjunta las bases administrativas y técnicas y otros documentos (Ingreso CMN N° 4847 del 17.07.2017).

Se acuerda remitir las siguientes recomendaciones: detallar los alcances de la propuesta y su implicancia en términos de intervención en la ZT, precisar si la propuesta plantea una puesta en valor del MH, incorporar los valores y atributos tanto del palacio como de los edificios que componen el área protegidas; en el segmento de la memoria explicativa se sugiere incorporar los criterios estructurales y constructivos, los criterios arquitectónicos, patrimoniales y urbanos.

Adicionalmente, se recomendará considerar en las bases técnicas que el proyecto debe contar con la autorización previa del CMN; incorporar en el equipo profesional un arquitecto experto en intervención patrimonial como asesor permanente; profundizar los criterios específicos de intervención en la especialidad de arquitectura; considerar los MP en el levantamiento de la situación actual y en la propuesta a desarrollar; presentar la especialidad de paisajismo y la incorporación de

la especialidad de arqueología en las bases. Una vez finalizada la etapa de diseño del proyecto, se recomienda realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

76. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 666 del 07.07.2017, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento de fachadas", en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4735 del 12.07.2017).

El proyecto comprende el mejoramiento de fachadas y veredas de calle Los Suspiros y calle Estado mediante la limpieza y pintura de los inmuebles, bajo el criterio de mantener la imagen existente; para el mejoramiento de las veredas se contempla mantener la composición de las baldosas originales (microvibradas en tonos rojo colonial y gris).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: criterios de intervención que den cuenta de lo existente, incluyendo si existen criterios de intervención específicos para los inmuebles de mayor valor, fichas de catastro por inmueble, planimetría y detalles de la propuesta de publicidad que se considera para los inmuebles con uso comercial, detalle y propuesta de color para cada uno de los inmuebles, detalles de la partida de demolición de cierre perimetral y cambio de reja de cerramiento. Además se solicita definir las características de las baldosas, debido a la discrepancia entre las EETT y la descripción del proyecto.

77. La Sra. Constanza Quioza Rodríguez, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de ampliación en calle Lincoln N° 213, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, fotomontajes, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 4741 del 12.07.2017).

La propuesta presenta una ampliación del inmueble en un segundo piso, generando una zona de estar y mirador hacia el fondo del predio. La estructura se plantea en madera y la terraza se propone en estructura metálica.

Se acuerda autorizar la propuesta con la indicación de prolongar la cubierta del nuevo volumen a fin de cubrir la estructura de madera a la vista que conforma el balcón posterior.

78. El Sr. Alfredo Sepúlveda, arquitecto, mediante carta del 14.06.2017, solicita autorización para intervención ya ejecutada en calle Madrid N° 1333, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3999 del 14.06.2017).

Se demolió el inmueble original y se construyó un edificio de dos pisos, de fachada continua, en estructura metálica con muros perimetrales en albañilería armada, tabiquería en acero galvanizado y cubierta en planchas de zinc ondulado, con terminación de estuco de grano perdido.

Debido a la existencia de esta construcción con anterioridad a la fecha de la declaratoria, este Consejo no se pronunciará sobre la intervención.

79. El Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, a través del oficio N° 32 del 21.06.2017, solicita autorización para intervención en fachadas del MH Museo Nacional de Bellas Artes comprendiendo también la parte ocupada actualmente por el Museo de Arte Contemporáneo, comuna de Santiago; adjunta EETT y fotografías (Ingreso N° 4200 del 22.06.2017).

La Corporación de Desarrollo de Santiago propone pintura del zócalo del inmueble y de la fachada principal en el área bajo el frontón, en color acorde al existente. Junto con ello se recuperarán las puertas y ventanas también rayadas, que se lijearán y barnizarán manteniendo su estética. Se limpiarán y lijearán las protecciones para luego pintarlas.

Se acuerda autorizar con la indicación que las áreas donde existan grafitis que no se han intervenido con pintura (estucos vistos), se hidrolaven cuidadosamente, realizando antes pruebas de presión en áreas de la fachada menos visibles para asegurar un buen resultado.

80. El Sr. Raúl Hayvar Sepúlveda, arquitecto, mediante carta del 12.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2989 del 26.08.2017 respecto de la intervención en el inmueble de calle Abtao N° 450, Cerro Concepción, ZT Área histórica de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4042 del 15.06.2017).

La propuesta consiste en la habilitación de una vivienda para dar cabida a 11 nuevas unidades tipo Loft por medio del vaciamiento de la vivienda original e incorporación de una nueva estructura interna, conformada por cuatro niveles.

Se acuerda no autorizar, solicitando el replanteamiento de la propuesta arquitectónica, considerando que el inmueble comparte características relevantes del conjunto de viviendas existentes. Se requiere conservar la morfología de la techumbre existente, teniendo en consideración la importancia de la quinta fachada y la imagen exterior del inmueble.

81. El Sr. Gonzalo Riquelme Álvaro, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región Metropolitana, por Ord. N° 414 del 21.06.2017 solicita autorización para el proyecto "Restauración Casona Ex Chacra Ochagavía para biblioteca PAC", MH en Av. Florencia N° 1996, comuna de Pedro Aguirre Cerda; adjunta planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 4280 del 27.06.2017).

La iniciativa plantea recuperar integralmente el MH, restaurando sus muros de adobe, estructura de cubierta, ornamentos y jardines, que sufrieron daños producto del terremoto del año 2010. Cuenta con un anteproyecto aprobado por el Ord. CMN N° 3557 del 18.10.2016, con observaciones a subsanar en la etapa de proyecto. En el presente ingreso se replantea la entrada de luz por bloques vidriados; se distancia el paramento vidriado 50 cm de las columnas; se simplifica la propuesta de paisajismo y se acogen las observaciones respecto al componente arqueológico. Se espera pronunciamiento final del SEA sobre la pertinencia de ingreso al SEIA.

Se acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones: ajustar las ventanas propuestas en el paramento vidriado del corredor norte, de modo de mantener una simetría dentro de los arcos que componen este sector; eliminar la pintura de color rojo y amarillo dorado del equipo de clima, dado que es inapropiado considerar como esculturas elementos que no lo son, y reincorporar el sendero peatonal del perímetro del área verde propuesta, a fin de conectarlo con los escaños proyectados.

82. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 56 del 31.05.2017, remite la solicitud de autorización del Sr. Fernando Gallardo, Alcalde de Salamanca, para la intervención en el MH Estación de Ferrocarril de Salamanca; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3772 del 06.06.2017).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación en 39 m² del inmueble lateral a la estación de ferrocarril, definido como bodega según el plano de límite del MH, actualmente utilizado como centro cultural. La ampliación será ejecutada en albañilería armada, con estructura de techumbre en acero galvanizado y cubierta de zinc alum, con revestimiento de metal perforado color blanco en la fachada. Adicionalmente, se plantea la pintura de todo el inmueble, incluida la ampliación, con los colores de la estación de ferrocarril.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de revestimiento de fachada, toda vez que no se relaciona con lo existente, afectando los valores y atributos del MH. Además se requiere tener en consideración el componente arqueológico y paleontológico, lo que incluye monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de las obras y la entrega de un estudio documental debido a las excavaciones necesarias en las fundaciones.

83. El Sr. Alejandro Pérez Rodríguez, por carta del 30.06.2017, solicita autorización para el anteproyecto denominado "Casona República" en calle República N° 236, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4511 del 05.07.2017).

La intervención propuesta consiste en recuperar el inmueble existente, que sufrió un incendio el 24 de enero del 2016, donde fue destruido todo su interior. Actualmente quedan en pie los muros perimetrales, la fachada y un muro interior. Se pretende consolidar y restaurar los elementos existentes y se plantea una obra contemporánea en el interior, potenciándose los ejes originales de circulación. El programa plantea galerías comerciales en primer nivel y en segundo y tercer nivel salas para talleres.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto del anteproyecto, con las siguientes observaciones preliminares al proyecto: eliminar la marquesina propuesta y la publicidad sobre esta; desarrollar la puesta en valor del muro interior y que la materialidad del proyecto sea acorde con la riqueza espacial del inmueble. Se solicita que para la etapa de proyecto se ingresen todas las especialidades y se tenga consideración con el componente arqueológico.

84. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 60 del 16.06.2017, remite la documentación del Sr. Ignacio Díaz, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N°1798 del 20.04.2017, con el cual se reiteraron observaciones a la intervención en calle Prat N° 640-650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4092 del 19.06.2017).

El presente ingreso plantea ejecutar en una sola etapa el proyecto que en el anterior se propuso en dos. Se responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1798 del 20.04.2017: se reconocen líneas de dintel y zócalo y se reinterpreta línea de coronamiento de inmueble oriente, pero no se homologa altura del inmueble colindante poniente. Se genera un zócalo continuo; se eliminan canterías y se unifica color en fachada; se elimina textura en terminación de muros de fachada y se propone zócalo con piedra caliza y tres letreros en los tres vanos de inmueble oriente, unificando su altura.

Se acuerda pronunciarse favorablemente al anteproyecto, solicitando el ingreso completo para la etapa de proyecto.

85. El Sr. Eladio Susaeta, arquitecto, mediante carta de junio de 2017, remite antecedentes solicitando autorización de intervención en inmueble de calle Gramado N° 581, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 4274 del 17.06.2017 y N° 4527 del 05.07.2017).

La intervención consiste en la ampliación, reemplazo de cubierta y adaptación del inmueble para uso de oficinas. Se plantea la modificación de la techumbre, generando aguas con menor inclinación respecto a las existentes e incorporando un lucernario en el área central. Se propone la construcción de una torre de tres niveles en fachada norte, la habilitación interior para oficinas y la construcción de un cierro frontal de mampostería de piedra. Se contemplan estructuras de madera, cubierta en tejuela, revestimiento de muros en madera nativa con aplicación de pintura, ventanas en madera de arce y PVC con vidrio termopanel, y puertas de madera nativa sólida.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que el diseño difiere del carácter, volumetría y proporciones del inmueble preexistente, altera la simpleza de su arquitectura y distorsiona la lectura del sector mediante la incorporación de elementos historicistas como el torreón, la cúpula, el lucernario y diversas tipologías de ventanas, en cuanto a su modulación, alineación y proporción.

Obras menores y otros

86. El Sr. Mario Hermosilla Cornejo, Ingeniero Comercial, mediante carta del 19.07.2017, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 722 del 25.02.2017 en calle Viña del Mar N° 023, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4936 del 19.07.2017). Se quiere incorporar dos ventanas velux en el agua de la cubierta que da hacia el fondo del predio.

Se acuerda autorizar.

87. El Sr. Mario Wulf Hechenleitner, propietario, a través de carta de julio de 2017, remite antecedentes solicitando autorización de intervención en inmueble de calle Vicente Pérez Rosales N° 876, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N°4587 del 07.07.2017).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación en segundo piso, de 60,3 m² en la vivienda existente, alcanzando una altura en cumbre de 6,7 m, con estructura de madera con refuerzos metálicos, cubierta de teja asfáltica reutilizando las existentes, hojalaterías de zinc alum color a definir por ITO, revestimientos exteriores de muro en entablado de pino cepillado con aplicación de pintura, puertas de madera y ventanas de PVC blanco con vidrio termopanel.

Se acuerda autorizar con indicaciones al timbraje para ajustar vanos en fachadas, corregir cubierta e indicar colores de pinturas.

88. El Sr. Pablo Moraga Sariago, arquitecto, mediante carta del 10.07.2017, solicita autorización de modificaciones al proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 347 del 29.01.2014, denominado "Conservación Casa Pauly", MH Casa Pauly, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4689 del 11.07.2017).

Las modificaciones corresponden a alteraciones de carácter menor para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal vigente. Se considera la construcción de una rampa de acceso al patio emplazado en la esquina nororiente del predio; se ajustan los recintos de baño en el primer nivel de los dos edificios de obra nueva y se adapta la escotilla del ascensor del edificio A (Casa Pauly) ampliando la abertura de 140x160cm a 150x173 cm, y la escotilla del ascensor del edificio C (obra nueva), ampliando la abertura de 140x160 cm a 160x170 cm.

Se acuerda autorizar.

89. El Sr. Alex Salinas, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización del proyecto "Ampliación y remodelación "Residencial Altos del Maule"", de calle Las Encinas N° 60, ZT Sector de Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4749 del 13.07.2017).

El presente ingreso subsana algunos puntos planteados en el rechazo del proyecto (Ord. CMN N° 1562 del 28.03.2017). La obra consiste en la remodelación y ampliación del inmueble existente de un nivel, de 196,63 m², construido en fundaciones corridas, estructura de albañilería reforzada y cubierta de teja metálica. Se plantea la ampliación de 9,67 m² en el primer nivel y la construcción de 163,72 m² en el segundo nivel, en base a tabiquerías de perfiles de acero galvanizado, revestimiento de muros en fibrocemento liso, cubiertas en teja metálica y zinc, ventanas de aluminio y puertas terciadas de madera.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará proyectar una cubierta unitaria que unifique la volumetría del inmueble en sólo una materialidad, e indicar colores de pinturas y colores exteriores de los elementos.

90. El Sr. Cristian Rodríguez Domínguez, arquitecto, por carta del 12.07.2017, remite antecedentes respondiendo al Ord. CMN N° 1988 del 02.05.2017 sobre el proyecto de intervención en Sitio N° 20 camino a Cunco, ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4925 del 19.07.2017).

La intervención consiste en la ampliación de 15,82 m² en el inmueble existente, para habilitar habitaciones del internado, además de la eliminación y proyección de tabiques no estructurales y la instalación de una nueva escalera. Se plantea estructura de madera, cubierta en zinc alum idéntica a la existente, revestimiento de muro en entablado de madera, ventanas de aluminio con vidrio termopanel y puertas de madera.

Se acuerda autorizar.

91. La Sra. María José Ibaceta Cornejo, a través de carta del 13.07.2017, solicita autorizar la intervención en el inmueble de Avda. Portugal N° 1501, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4835 del 14.07.2017)

La intervención consiste en la habilitación interior del inmueble para albergar un laboratorio; la obra comprende la modificación de la tabiquería interior en estructura de acero galvanizado y planchas de yeso cartón con terminación pintura.

Se acuerda autorizar.

92. La Sra. Esteli Slachevsky, mediante carta del 17.07.2017, solicita autorizar la intervención en el inmueble calle Maturana N° 13, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso N° 4900 del 18.07.2017).

El inmueble fue construido con anterioridad al año 1930, de dos niveles, edificado en albañilería simple y tabiquería interior de madera rellena con adobe, entrepiso y estructura de cubierta en madera, pisos parquet y cerámicos, cubiertas de planchas de zinc galvanizado y puertas y ventanas de madera.

Se acuerda no pronunciarse por obras ejecutadas antes de la declaración de la ZT.

93. El Sr. Manuel Pavez Lizana, Jefe de proyectos Área Urbana de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Cordesan), a través de carta del 18.07.2017, solicita autorizar la intervención en los inmuebles de la Villa Eliana Barros, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4911 del 18.07.2017). Se trata de la mantención de las fachadas con trabajos de pintura en muros, raspado y limpieza de ventanas y puertas.

Se acuerda autorizar.

94. La Sra. Katia Vogel Parraguéz, arquitecto, mediante carta del 20.06.2017, solicita autorizar proyecto de intervención en el inmueble de calle Agustinas N° 1269, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4225 del 22.06.2017).

La intervención consiste en la habilitación interior de las oficinas para la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos, ubicadas en el segundo y tercer nivel del inmueble. Las obras comprenden normalización eléctrica, sanitaria, de climatización, y cambio de revestimientos interiores.

Se acuerda autorizar.

95. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a través minuta interna N° 13 del 20.07.2017, remite correo electrónico del 20.07.2017 del Sr. Gonzalo Montero Aguilera, que solicita autorizar obras de emergencia para el inmueble de calle José Nogueira N° 1101, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5019 del 24.07.2017).

La intervención propuesta consiste en el retiro de estucos sueltos en la cornisa de fachada entre el piso 8 y 9 del edificio de la ENAP. La reparación integral de la fachada se pretende realizar en noviembre del 2017, previa autorización de este Consejo. El retiro de los estucos en esta etapa corresponde a 4 puntos de 40 x 40 cm aprox. como medida de seguridad.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia.

96. El Sr. Felipe Santibáñez G., mediante carta de agosto de 2017, solicita autorización para reparación de fachada de inmueble en calle Santo Domingo N° 979 esquina Paseo Puente, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5317 del 02.08.2017).

La fachada que enfrenta el Paseo Puente sufrió desprendimiento de estuco en la parte superior del deslinde norte, por lo que se solicita autorizar la remoción de los estucos sueltos, la reparación de esta área y aplicación de pintura en el color actual (gris).

Se acuerda autorizar.

97. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, a través Ord. N° E- 1085 del 04.07.2017, informa ejecución de trabajos de mantención y pintura del inmueble de calle República N° 517, en la ZT Sector Casonas Av. República, en la comuna de Santiago; adjunta fotografías y copia de carta del 06.07.17 del Sr. Alberto Calzolari, arquitecto (Ingreso CMN N° 4522 del 05.07.2017). Se informa sobre obras mal ejecutadas que cuentan con autorización del CMN (Ord. CMN N° 847 del 26.03.2015) y que fueron cofinanciadas por el Fondo del Patrimonio del CNCA.

Se solicitará al CNCA gestionar medidas de reparación para la fachada y que se coordinen los procedimientos técnicos tendientes al resguardando de este tipo de intervenciones.

98. El Sr. Luis Soto Barraza, propietario, por carta del 07.07.2017, responde a Ord. CMN N° 2556 del 02.06.2017, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Rafael Sotomayor N° 643-645, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4658 del 10.07.2017).

La intervención consiste en la reparación y mantención de la fachada de un inmueble de dos pisos mediante la reparación de grietas, estucos, hidrolavado y pintura, y reubicación del cableado presente en ella sobre la cornisa superior del inmueble en una bandeja de PVC.

Se acuerda autorizar.

99. El Sr. Josué Contesse Marroquín, arquitecto, por carta del 10.07.2017, responde a Ord. CMN N° 249 del 19.01.2017, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Cuevas N° 1206, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4680 del 11.07.2017). Se trata de la habilitación de los recintos interiores del inmueble mediante la mantención de pisos y cielos; se acogió lo solicitado en cuanto a retirar en fachada los equipos de aire acondicionado.

Se acuerda autorizar.

100. La Sra. María Pantoja Cea, por carta de julio del 2017, solicita autorización para instalar un letrero publicitario de 2 x 1 m, en estructura metálica y tela de PVC, en la fachada de calle San Ignacio de Loyola N° 1509, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4690 del 11.07.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales de la fachada del inmueble, planimetría en que concuerden todos los elementos en fachada y con sus respectivas medidas y la imagen propuesta del letrero.

101. El Sr. Ezio Verdugo Domic, arquitecto, por carta de junio del 2017, solicita autorizar la instalación ya ejecutada de un letrero publicitario en la fachada sur de Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1017, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta fotos, EETT, planos y otros (Ingreso CMN N° 4826 del 14.07.2017).

Se acuerda autorizar.

102. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI Metropolitana, mediante Ord. N° 895 del 14.07.2017, en relación a Orden de Investigar Causa RUC N° 1700514630-5, solicita avalúo de daños en inmueble en Av. Ricardo Cumming N° 04, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta Orden de Investigar Oficio N° 062017/UGA/497547 del Sr. Marcelo Cabrera Pérez, Fiscal Adjunto del Centro de Justicia Santiago, Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte (Ingreso CMN N° 4858 del 17.07.2017).

Luego de la visita a terreno realizada el 01.08.2017 se informará acerca de los rayados en fachada sur de la Iglesia Gratitude Nacional.

103. El Sr. Alexis Valverde Oñate, arquitecto, por carta de julio de 2017, solicita autorización para la habilitación del local 330 dentro del centro comercial en calle Puente N° 689, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4903 del 18.07.2017).

Se acuerda autorizar.

104. La Sra. Ximena Barrera Brito, arquitecto, mediante carta del 27.07.2017, complementa ingreso CMN N° 4429 con respecto a intervención realizada en calle Nueva de Valdés N° 1059, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5176 del 27.07.2017).

Se acuerda autorizar.

105. El Sr. Andrés Lira, arquitecto, por carta del 07.06.2017, solicita autorización para intervención en calle Moneda N° 1034, ZT Sector de calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3828 del 07.06.2017).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, mediante el retiro de tabiquería interior y construcción de nueva tabiquería en acero galvanizado, la instalación de revestimientos de cielo, muro y piso, además de grifería, artefactos sanitarios y extractor forzado en baños. Además, se instala un letrero en fachada.

Se acuerda solicitar que el letrero debe estar inserto parte superior del vano, sin sobresalir del plomo del muro de fachada y tener una altura máxima de 50 cm.

106. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 95 del 22.06.2017, remite la solicitud de autorización de la Sra. Franitza Mitrovic, arquitecta, para la intervención ya ejecutada en calle Baquedano N° 1115, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, memoria, fotografías, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4240 del 23.06.2017).

La intervención ya ejecutada consiste en la remodelación interior del inmueble mediante el retiro y construcción de tabiquería divisoria y de escalera hacia el segundo piso, además de pintura de fachada e instalación de letrero publicitario.

Se acuerda remitir observaciones. Se requerirá la eliminación de elemento superior en la fachada que originalmente servía de terminación para cubierta, dado que ha perdido su función, o bien, plantear una nueva cubierta con las mismas condiciones originales. El letrero publicitario debe ubicarse sobre uno de los vanos de fachada, no superando su ancho, y debe ser ejecutado en materiales nobles como vidrio, madera o hierro; no podrá ser de carácter luminoso.

107. El Sr. Ronald Caicedo, encargado de proyectos, a través de carta del 27.06.2017, solicita apoyo para los siguientes iniciativas que postulan a financiamiento del Fondart, de las regiones de Coquimbo y Atacama: Proyecto de normas de intervención para la ZT Poblado de Barraza, comuna de Barraza, investigación patrimonial "Potencial de la arquitectura tradicional de la Provincia de Limarí", y proyecto de investigación patrimonial "Valoración, diagnóstico y propuesta de intervención del Hospital Agustín Edwards Ossandón", comuna de Freirina (Ingresos CMN N° 4270, 4271 y 4273 del 27.06.2017).

Se remitirán cartas de apoyo a las iniciativas.

108. La Sra. María Virginia Sovicciarini, arquitecta, mediante carta del 06.07.2017, solicita autorización para la intervención en el espacio público en la esquina nororiente de la intersección de Av. Presidente Manuel Balmaceda y calle Domeyko, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 4457 del 06.07.2017). Se trata de la instalación de un ciclerero metálico, que ocupa un área de 1,50 x 2,50 m, en el exterior del ICH Servicio de Salud Pública.

Se acuerda autorizar.

109. El Sr. Juan Pablo Farrú, arquitecto, por carta del 06.08.2017, solicita autorización para obra interior en inmueble de calle Huérfanos 1724, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta CIP, memoria, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5472 del 07.08.2017).

Se propone eliminar y construir nuevos tabiques divisorios, reparar baños existentes y construir nuevos, trabajos de accesibilidad universal, emparejando niveles mediante una rampa de acceso y agregando tres baños para movilidad reducida según la norma, cambio y reparación de pavimento, instalación de cielo tipo americano e iluminación led, limpieza de patios, altillo en el espacio de doble altura de la biblioteca, de estructura metálica.

Se acuerda autorizar.

110. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 189 del 28.06.2016, solicita autorización para proyecto de recuperación de los juegos escultóricos de la Plaza Brasil, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 4372 del 30.06.2017).

El proyecto presenta el retiro de las capas de pintura de los juegos, hasta llegar al mortero original. Posteriormente se repararán las grietas y se repondrán las partes faltantes, finalizando con los mismos colores existentes. También se considera la pavimentación de un área alrededor de los juegos con radier afinado incorporando sobre este un piso de caucho.

Se acuerda autorizar.

111. El Sr. Rodrigo Paredes Hernández, arquitecto, a través de carta de junio de 2017, solicita autorización para remodelación de local comercial N° B3-3 en el interior del Centro de Eventos Movistar Arena, en Av. Beaucheff N° 1204, , ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins , comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (ingreso CMN N° 4459 del 03.07.2017)

Se trata de la remodelación del local de venta de comida rápida, considerando un área de atención al público, cocina, servicios con zona de basura y lavamopas. Se demolerán tabiques y se construirán otros, se realizará el recambio de los revestimientos de pisos y muros, reemplazo de muebles, cambio de gráfica e instalaciones de espacialidades como electricidad, sanitarias, gas, detección de incendio y climatización.

Se acuerda autorizar.

112. El Sr. Osvaldo Montero Solar, arquitecto, por carta del 08.08.2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 2399 del 25.05.2017 al proyecto de modificaciones interiores y en fachada en Av. Manuel Montt N° 2660, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Caballería, comuna de Ñuñoa; adjunta planos EETT, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 5539 del 08.08.2017).

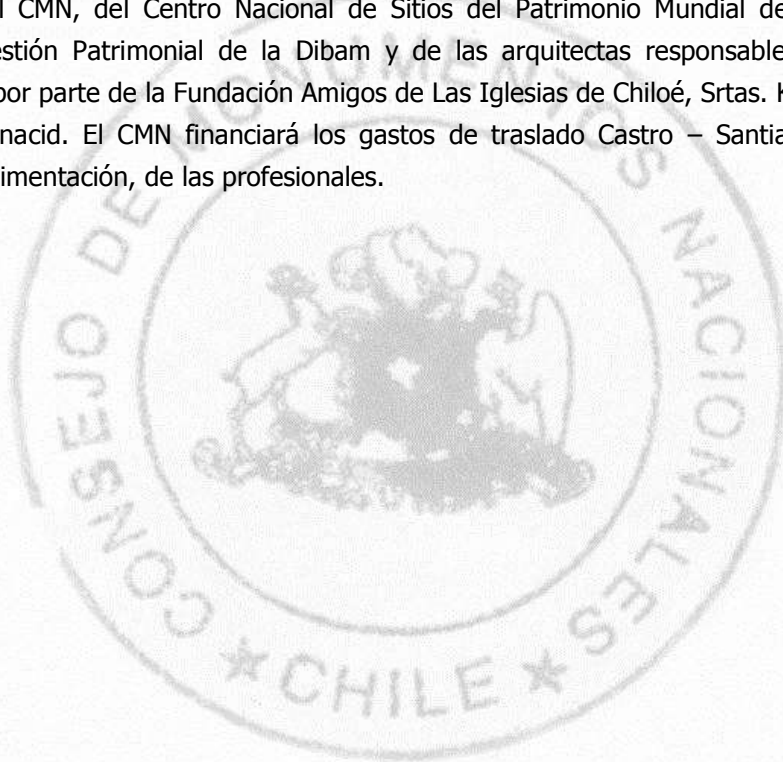
La propuesta presenta la modificación de la distribución de los recintos, construyendo nuevos muros y tapiando vanos, para adaptarse el programa de restaurante. Como terminación de pintura exterior se propone el color código SY-5182 de SIPA. Se amplía el vano del costado derecho de la

fachada (originalmente una ventana), para transformarlo en una salida de emergencia, utilizando un palillaje similar al original.

Se acuerda autorizar.

113. Se ha comenzado a trabajar en la planificación la segunda reunión de actualización del documento *Criterios y Procedimientos de Intervención para las Iglesias de Chiloé inscritas como Sitio del Patrimonio Mundial* (CMN 2005). Dicha gestión corresponde a un compromiso adquirido con los actores relevantes en reunión realizada en Castro el 10.09.2015, instancia en donde se revisó la versión preliminar de la actualización del documento, con miras a complementarlo incluyendo tanto la visión local como la experiencia adquirida en las últimas restauraciones.

Se debe realizar una reunión preparatoria de la reunión el día 16 de agosto, con participación de personal del CMN, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de la Dibam y de las arquitectas responsables de las últimas restauraciones por parte de la Fundación Amigos de Las Iglesias de Chiloé, Srtas. Katherine Araya y Macarena Almonacid. El CMN financiará los gastos de traslado Castro – Santiago ida y vuelta, alojamiento y alimentación, de las profesionales.



GENERALES

114. Se informa sobre el fallo del Tribunal Constitucional, que rechazó el recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 12 de la Ley de MN deducido por Bellavista Oveja Tomé SpA (Rol N° 3086-16-INA).

El requerimiento de inaplicabilidad argumenta una carga excesiva a la propiedad que no tiene requisitos de objetividad, para impugnar la facultad del CMN en relación a los MH, y en particular que afecta al bien de Bellavista Oveja Tomé. Se considera una sentencia que marca un punto de inflexión en el tratamiento de MN y en general de las cargas de dominio, por cuanto cambia el paradigma sobre la competencia de MH y la propiedad. La votación fue de 4 a 6, y la minoría argumentó que sería una facultad arbitraria del CMN, desproporcionada, una anuencia potestativa sin regulación orgánica; que lo que hace el CMN sería una expoliación, pues no hay indemnización de por medio.

En el debate, y a propuesta del Consejero Gastón Fernández, se coincide en que sin perjuicio de que las decisiones sobre declaración no son arbitrarias sino fundadas, y que la valoración patrimonial tiene un sustento teórico que se aplica en el accionar del CMN, es conveniente y pertinente trabajar para aclarar, exponer y definir los diversos aspectos del proceso que realiza el CMN, trabajo que puede derivar en un proyecto de Reglamento o en una directriz o lineamiento. El Consejero Felipe Gallardo, junto con suscribir la propuesta, ofrece el apoyo del Instituto al que representa. El VE del CMN agrega que se cuenta con insumos para este trabajo, como las directrices y mecanismos relativos a la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial.

Se acuerda iniciar el trabajo.

115. Se informa sobre la Jornada Interna realizada entre el 19 y el 23 de junio para avanzar en el trabajo del Plan Maestro de Isla de Pascua, que comenzó por dar cuenta de los diagnósticos e insumos técnicos desarrollados / revisados a la fecha, a saber: Sistematización de estudios para línea base diagnóstico de bienes patrimoniales e insumos territoriales; revisión del diagnóstico ambiental - territorial (Estudio Ciren Corfo, 2013); revisión del diagnóstico etnográfico y de recursos culturales (Diag. Dslllo Cultural Pueblo Rapa Nui - CNCA, 2012) y Desarrollo de programa de Educación y difusión para Rapa Nui.

Asimismo, se revisaron las categorías normativas CMN (MH, SPM) y los valores /atributos contenidos en las declaratorias (patrimonio arqueológico, histórico y natural), junto a una propuesta de reglamentación del MH en base a valores atributos, recurrencia y viabilidad (definición de zonas blandas y duras, según sensibilidad y establecimiento de criterios de trabajo para trabajar en cada uno de ellos).

Basándose en las tipologías descritas, se trabajará en las siguientes tareas:

- Revisión de valores/atributos de declaratorias vigentes (MH, SN y SPM Parque Nacional).
- Definición de atributos del patrimonio Rapa Nui, considerando su dimensión material e inmaterial, así como diferenciando sus usos actuales y antiguos.
- Determinación de valores asociados a los atributos identificados.
- Asociación de valores y atributos identificados con los principios culturales Rapa Nui a partir del cual se espera estructurar el Plan Maestro.
- Validación comunitaria bajo metodología participativa (considerando actores sociales relevantes tales como administradores de sitios, autoridades locales, organizaciones comunitarias, entre otros).
- Definición de acciones (planes, protocolos) asociados a la conservación y resguardo de atributos identificados.
- Búsqueda de mecanismo jurídico – administrativo para darle validez o carácter vinculante al instrumento.

Se presenta un cronograma de trabajo para dar cumplimiento a lo anterior durante el periodo 2017 – 2018, con la participación de la Secretaría Técnica Rapa Nui CMN, las áreas de la ST del CMN Arquitectura y Patrimonio Urbano, Patrimonio Histórico, Patrimonio Arqueológico, Territorio, Patrimonio Natural y Jurídica, así como del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la SNGP Dibam.

La consejera Karen Fried destaca positivamente la realización de esta actividad.

El VE del CMN comenta respecto de que el Gobierno de Nueva Zelanda estaría interesado en repatriar un cráneo de origen polinésico comprado por un coleccionista, entregándolo al Museo Antropológico Padre Sebastián Englert de Isla de Pascua. Se está trabajando con este propósito en conjunto con la Gobernadora de Isla de Pascua y la Embajadora de Nueva Zelanda.

116. Se da cuenta de la celebración del Día del Patrimonio Cultural 2017. Este año se realizaron 1.067 actividades en torno a esta celebración, la mayoría de ellas concentradas en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío. Se sumaron también las Embajadas de Chile en Buenos Aires, Brasilia, Washington, París y Roma, que abrieron sus puertas durante este día. Se estima una participación de 1.727.825 personas en las distintas actividades, calculándose que 1 de cada 10 chilenos y chilenas se sumaron a esta celebración, con un costo de \$68 para el CMN por visita. La actividad fue cubierta por distintos medios de prensa, destacándose la publicación en el Diario El Mercurio del lunes 29.05.2017. La ceremonia de entrega del Premio de Conservación fue encabezada por S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet, quien también asistió al Estadio Nacional.

El 22 de octubre se celebrará por segunda vez el Día del Patrimonio Cultural para Niños y Niñas, que cuenta con una Guía de actividades patrimoniales a realizar vinculados a los MN en distintas categorías. Se presenta el material gráfico que al igual que el año pasado permitirá la intervención de los niños y niñas en el diseño del afiche, instándolos a dibujar su herencia cultural. Se presenta un video que explica el objetivo de esta actividad, el cual estará disponible en la web del CMN.

El VE del CMN felicita al área de Comunidades, Educación y Comunicaciones del CMN, a cargo de la organización de ambas actividades.

117. Se informa que la Contraloría General de la República, en el marco de su Plan Anual de Fiscalización, ha iniciado una auditoría sobre las acciones desarrolladas por el CMN y otros organismos de Estado para conservar los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial por la Unesco.

118. El VE CMN informa sobre la 41 Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, realizada en Cracovia, Polonia entre el 2 y 12 de julio.

Se aprobaron los tres proyectos de decisión de los SPM de nuestro país, sin discusión en sala. En relación al SPM Iglesias de Chiloé se reconoció el esfuerzo en curso para las zonas de amortiguación, si bien hay preocupación porque aún no hay protección para el entorno de la Iglesia de Castro, y está el proyecto de estacionamiento subterráneo en la plaza. Se informa que el nuevo Alcalde de Castro se ha manifestado de manera favorable a avanzar en estas líneas.

Respecto del SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, se valoró el esfuerzo de los últimos años, y se inició el proceso para sacar este bien de la lista en peligro, lo que se espera concretar entre los años 2019 - 2020, considerando que lo esencial está.

Para el SPM Área Histórica de Valparaíso se reconoce el esfuerzo realizado y el que las ciudades puerto declaradas tienen problemas con la expansión. Se valoraron las medidas en relación al proyecto de Puerto Barón, la realización del Estudio de Impacto Patrimonial por parte de la Dibam y que haya sido publicado. En cuanto al Terminal 2 se recalzó que está en evaluación ambiental.

El VE informa que el Gobierno creará la Corporación Valparaíso Patrimonio de la Humanidad, que será sin fines de lucro, y contará con representantes del municipio, la intendencia, universidades, Dibam, Subdere, y del sector privado concesionario del puerto y empresas de servicio, lo cual será visado por Ministerio de Hacienda con fondos del BID. Así se replicará el modelo de entidad de los Centros Históricos de Quito, México, India y muchas ciudades. La Consejera Karen Fried pregunta si habrá una glosa presupuestaria de financiamiento; el VE responde que no.

Se harán llegar a los consejeros las decisiones por correo electrónico.

El consejero Gastón Fernández solicita la realización en octubre de una sesión extraordinaria dedicada a los SPM. Señala que la Ley de MN impone al CMN la obligación de proponer medidas protección y vigilancia, no a la Dibam; una cosa son las gestiones del Director de la Dibam pero los consejeros del CMN tienen sus obligaciones en esta materia. Solicita que se haga un recuento de los casos, identificando los problemas latentes y realizando un análisis a fondo, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del CMN y asegurar el debido cumplimiento de los tratados internacionales.

119. Se convoca a sesión extraordinaria el jueves 17 de agosto de 15.00 a 18.00 horas en la sede del CMN. Se contempla tratar la propuesta de declaración como MH de la Animita de Romualdito, la ampliación de límites del MH Capilla del Hospital San Sebastián de Los Ángeles, los rescates realizados por el Área de Arqueología, la iniciativa de reentierro de restos bioantropológicos en Tirúa, entre otros.

120. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 23 de agosto y 13 de septiembre de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

121. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El Consejero Mauricio Uribe transmite la preocupación de la Sociedad Chilena de Arqueología y del Colegio de Arqueólogos por el debilitamiento del Área de Patrimonio Arqueológico del CMN, de su Comisión y las formas de participación. Considera necesario que se discuta y se aborden una serie de situaciones y hechos complejos o que tal vez no se entienden bien, como la falta de respuesta a algunas cosas, dilación de su nombramiento como consejero, el funcionamiento del área técnica, los asesores, la desvinculación de la encargada del área, la sobrecarga de la Comisión, la división de tareas, entre otros. Plantea la necesidad de mejorar la comunicación y expresa su voluntad de contribuir a la solución de los problemas debido a la importancia del área.

Se cierra la sesión a las 18.52 horas.

Santiago, miércoles 9 de agosto de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DEL CMN

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

1. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 366 del 24.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Construcción Terceras Pistas Santiago-Rancagua, Tramo III Km 68-Km 70, Ruta 5 Sur, VI Región" (Ingreso CMN N° 5092 del 25.07.2017).
2. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1122 del 25.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Integral Río Maipo Lonquén" (Ingreso CMN N° 5143 del 26.07.2017).
3. El Director (S) Regional del SEA de los Ríos, junto al Ord. N° 130 del 25.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Regularización Extracción de Áridos, Sector Unión Chirre, Pozo Seco Fredy Cárcamo" (Ingreso CMN N° 5190 del 28.07.2017).
4. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 154 del 26.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Área de Bodega y Patios de Almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 5191 del 28.07.2017).
5. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1137 del 26.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Torres de Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 5192 del 28.07.2017).
6. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 376 del 27.07.2017, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Planta Astilladora Consorcio Maderero S.A. Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 5193 del 28.07.2017).
7. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 317 del 27.07.2017, remitió la Adenda Complementaria de la "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N° 5282 del 01.08.2017).

8. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1162 del 31.07.2017, remitió el EIA del proyecto "Mirador de Lo Campino" (Ingreso CMN N° 5283 del 01.08.2017).
9. El Director Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 141 del 01.08.2017, remitió el EIA del proyecto "Sistema de Transmisión Adicional de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 5310 del 02.08.2017).
10. La Directora Regional del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 159 del 01.08.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Harina y Aceite de Pescado Camanchaca" (Ingreso CMN N° 5316 del 02.08.2017).
11. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 390 del 01.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Hacienda Quilamapu" (Ingreso CMN N° 5337 del 03.08.2017).
12. El Director Regional del SEA del Maule, junto al Ord. N° 279 del 02.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Valles del Country III B" (Ingreso CMN N° 5338 del 03.08.2017).
13. El Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 393 del 02.08.2017, remitió el EIA del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial" (Ingreso CMN N° 5357 del 03.08.2017).
14. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 72 del 03.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización de las Actividades de Procesamiento del Mineral Supérgeno" (Ingreso CMN N° 5374 del 04.08.2017).
15. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 180 del 03.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Servicio de Albergue y Área de Acampar Sector Francés estancia Cerro Paine" (Ingreso CMN N° 5375 del 04.08.2017).
16. El Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 398 del 03.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Escuadrón" (Ingreso CMN N° 5376 del 04.08.2017).
17. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 362 del 07.08.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos, Río Aconcagua" (Ingreso CMN N° 5495 del 07.08.2017).

Seguimiento

18. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, junto a carta del 25.07.2017, envió nueva versión de informe ejecutivo de rescate en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá y solicita liberación de área (Ingreso CMN N° 5085 del 25.07.2017).

19. A través de correo electrónico del 25.07.2017, se recibió evidencia (fotográfica) del daño causado por las obras de construcción del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas" (Ingreso CMN N° 5148 del 27.07.2017).

20. El Sr. Cristian Maldonado Valdés, Gerente proyecto Eletrans S.A., mediante carta del 24.07.2017, envía seguimiento ambiental del proyecto "Línea 2x220 Kv Ciruelos - Pichirropulli", Considerando RCA 7.2.3-Arqueología (Ingreso CMN N° 5153 del 27.07.2017).

21. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., junto a carta del 28.07.2017, entregó Campañas de Monitoreo de Monumento Histórico Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría. Monitoreo Semanales de Vibraciones y Asentamientos Campaña 6, 7 Informe Mensual de Monitoreo de Grietas y Fisuras 1 (Ingreso CMN N° 5215 del 28.07.2017).

22. El Sr. Rubén Verdugo Castillo. Jefe Área de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del Oficio N° 1777 del 27.07.2017, reiteró solicitud de prioridades de fiscalización ambiental para el año 2018 (Ingreso CMN N° 5226 del 31.07.2017).

23. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, a través de correo electrónico del 02.08.2017, envió antecedentes "Actualización de trabajos en sitio Nueva Ilusión, Proyecto Conjunto Habitacional Nueva Ilusión, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5333 del 03.08.2017).

24. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de la División Proyectos de Extensión de Metro S.A., mediante carta del 27.07.2017, envió informes semanales de monitoreo estructural de MH, correspondientes a la semana del 17 al 23 de Julio de 2017, en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 5231 del 31.07.2017).

25. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de la División Proyectos de Extensión de Metro S.A., mediante el Ord. N° 162 del 01.08.2017, informó de Monitoreo de Asentamiento e Informe de

Monitoreo de Vibraciones del proyecto "Línea 3: Obras de Accesos a Estación Universidad de Chile", periodo del 24 al 30 de julio (Ingreso CMN N° 5336 del 03.08.2017).

Comisión de Patrimonio Histórico

26. Por oficio N° 1520 del 19.07.2017, la Sra. Marta Jimena Pinto Salazar, Presidenta de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, remite información sobre la reubicación del MP Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena. El oficio se recibe por correo electrónico del 24.07.2017 de la Sra. Nathalie González, Secretaria (s) Corte (Ingreso CMN N° 5015 del 24.07.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

27. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A., Ingenieros Consultores, por carta del 24.07.2017, entrega el Informe de Monitoreo Arqueológico de Proyecto Vicuña Mackenna, de junio 2017, de la arqueóloga María José Vergara (Ingreso CMN N° 5021 del 24-07-2017).

28. La Sra. Marcela Cepeda González, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, con el Ord. N° 1661 del 28.06.2017, informa que en el marco de los trabajos de mejoras de infraestructura de las dependencias de la Seremi, ubicada en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama, se hallaron osamentas y otros elementos; adjunta Informe (Ingreso CMN N° 5026 del 24-07-2017).

29. El Sr. Pablo Campos Banus, arquitecto, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, con el Ord. N° 3260 del 21.07.2017, informa sobre la contratación del arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda Morales para la realización de la caracterización y monitoreo arqueológico permanente en el marco del proyecto "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", comuna de Gorbea, Región de La Araucanía, ejecutado por la empresa Constructora Wörner S.A., en respuesta al Ord. CMN N° 2743 del 16.06.2017 (Ingreso CMN N° 5027 del 24-07-2017).

30. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 110 del 18.07.2017, remite carta N° 187 del 29.06.2017 del Sr. Luis Cuevas Araya, de ACL Ingeniería y Construcción Ltda., quien en el marco del "Proyecto Conjunto Habitacional Pampa Ilusión", comuna de Huará, cuyo mandante es el Serviu regional, responde el Ord. CMN N° 2216 del 30.06.2016, solicitando autorización para excavación arqueológica por parte del arqueólogo Sr. Luis Pérez; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5032 del 24-07-2017).

31. El Sr. Mauricio Navarro A., arqueólogo, Camaquén Ltda., por correo electrónico del 05.07.2017, remite la carta en que desiste de la solicitud de permiso entregada al CMN, en el marco del proyecto "Entubamiento Canal Azapa: Sector Túmulo Las Maytas y Hallazgo Bioantropológico 1" (Ingreso CMN N° 5035 del 24-07-2017).
32. La Sra. Perla Herrera Acevedo, Secretaria de la Fiscalía Local de Los Ángeles, por correo electrónico del 21.07.2017 remite el Oficio N° 11776 del 20.07.2017 del Sr. Jorge Luis Sandoval Manríquez, Fiscal Adjunto de dicha Fiscalía, sobre Causa RUC N° 1700158373-5, por el delito de otros hechos, por el hallazgo de un cráneo humano (Ingreso CMN N° 5036 del 24-07-2017).
33. El Sr. Rodrigo Mera M., arqueólogo, por carta del 21.07.2017, remite el Informe final de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Contratación de servicios de arqueología para la realización de sondeos Puente Cochrane, Valdivia, Región de Los Ríos", según lo requerido en el Ord. CMN N° 225 del 18.01.2017; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5037 del 24-07-2017).
34. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, por carta del 24.07.2017, solicita autorización para la realización de actividades de limpieza de sedimentos en el sitio AB-09 en el área de Minera El Abra en el marco del proyecto Mina El Abra; adjunta carta N° 34 del 06.07.2017, de SCM El Abra y FSA (Ingreso CMN N° 5062 del 24-07-2017).
35. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, por Memo del 21.07.2017, remite el Informe de registro de nuevos elementos arqueológicos en el área del proyecto Construcción By Pass Castro (Ingreso CMN N° 5063 del 24-07-2017).
36. El Sr. Iván Contreras, de la PDI, por correo electrónico del 11.04.2017, reenvía el correo electrónico recibido del Sr. Álvaro Córdova Carreño, del Ministerio Público, sobre Causa RUC N° 1500581016-4, por los restos del navío Blanco Encalada. Adjunta el documento de individualización de audiencia de formalización de la investigación del Juzgado de Letras y Garantía de Caldera, en la que el proceso fue suspendido condicionalmente por el plazo de un año. Además, se señala la legítima aspiración de los atacameños de que los restos queden en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5091 del 25-07-2017).
37. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memo N° 297 del 18.07.2017, remite el Ord. N° 321 del 11.07.2017 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de Construcción Entubamiento Canal Azapa, de la DOH del MOP, que solicita pronunciamiento sobre los Informes Arqueológicos Quincenales N° 48, 49 y 50 de la segunda quincena de abril y primera y segunda quincena de mayo 2017 de esta obra en la comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5168 del 27-07-2017).

38. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memo N° 298 del 18.07.2017, remite carta del 17.07.2017, de la Sra. María Mamani Cruz, Presidenta de la Agrupación Social Cultural Recreativa "Phaxsi Kuri", que solicita pronunciamiento sobre el terreno fiscal ubicado en el sector Molle Pampa Alto del Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5169 del 27-07-2017).

39. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memo N° 299 del 18.07.2017, remite carta del 18.07.2017 del Sr. Miguel Fuentes Muñoz, Encargado de Gestión de la Iglesia Evangélica Dios es Amor, que solicita un pronunciamiento sobre el terreno fiscal ubicado en el Km. 2.5 Pasaje Los Veinte, Lote 10, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5170 del 27-07-2017).

40. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memo N° 300 del 18.07.2017 envía carta del 07.07.2017 del Dr. Thibault Saintenoy, arqueólogo, que solicita autorización la salida del país de dos muestras bioantropológicas para fechado AMS y medidas de Isotopos 13 Cy 15N, en el Laboratorio Beta Analytic, Miami, Florida, Estados Unidos, en el marco de la restauración del MH Iglesia San Andrés de Pachama, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 5171 del 27-07-2017).

41. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, por Memo del 21.07.2017, remite el Formulario de denuncia por afectación a MA en contra de la empresa Planta de Procesos "Salmones Antártica S.A.", ubicada en la comuna de Chonchi, por intervención y posibles daños arqueológicos (Ingreso CMN N° 5194 del 28-07-2017).

42. El Sr. Pablo Arenas González, arqueólogo, por correo electrónico del 28.07.2017, remite nuevamente la carta de recepción de materiales arqueológicos producto de la excavación del sitio Piedra de los Platos, por parte del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca de la Dibam (Ingreso CMN N° 5213 del 28-07-2017).

43. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, con el Memo 307 del 27.07.2017, remite Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 21 del 21.07.2017 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, que solicita pronunciamiento respecto de terreno en el sector Gallinazo Villa Frontera, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5271 del 01-08-2017).

44. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por carta del 01.08.2017, remite el Informe de Caracterización Arqueológica elaborado en el marco del proyecto "Ampliación de Tranque de Regulación Matancilla", en respuesta al Ord. CMN N° 628 del 09.02.2017; adjunta oficio y CD (Ingreso CMN N° 5287 del 01-08-2017).

45. La Sra. Fernanda Rojas Manzo, de R&Q Ingeniería S.A., por correo electrónico del 31.07.2017 envía el Ord. N° 512 del 27.07.2017 del Sr. José Arancibia Berríos, Seremi MOP Región del Maule, quien invita a una reunión de presentación del proyecto "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañé)-Cruce Ruta Costera, Región del Maule", para el jueves 17.08.2017, a las 10:30 hrs., en la Dirección Regional de Vialidad del Maule (Ingreso CMN N° 5290 del 01-08-2017).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

46. El Sr. Carlos Mancilla, arquitecto, por carta del 24.07.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de calle Coquimbo N° 228, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5022 del 24.07.2017).

47. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante memo del 19.07.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de recuperación y rehabilitación de vivienda en calle Irarrázabal N° 143, ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta minuta, EETT, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5024 del 24.07.2017).

48. El Sr. Alejandro Vásquez, arquitecto, a través de carta del 24.07.2017, solicita autorización para proyecto en calle Rogelio Ugarte N° 1391, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5038 del 24.07.2017).

49. El Sr. Jose M. Puccio, Director del Complejo Hospitalario San José, mediante Ord. N° 694 del 24.07.2017, solicita autorización para el proyecto de habilitación de una sala candelaria en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5039 del 24.07.2017).

50. La Sra. María Elena Ojeda Betancourt, Alcaldesa de Puerto Octay, por Ord. N° 341 del 20.07.2017, responde al Ord. CMN N° 134 del 2017, con observaciones al proyecto de construcción de módulos artesanales en Villa de Puerto Octay, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5068 del 24.07.2017).

51. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en la fachada de local comercial Hites de calle Puente N° 640, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5086 del 25.07.2017).

52. La Sra. Ximena Amigo, Directora de Administración Senado, a través de Ord. N° 74 del 24.07.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de obras de emergencia en el cielo y ornamentos de acceso al salón de honor, MH Ex Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago; adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5087 del 25.07.2017).
53. El Sr. Sebastián Osses, arquitecto, mediante carta del 30.06.2017, solicita autorización para intervención y publicidad en la sucursal de La Araucana de calle Maipú N° 386, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5094 del 25.07.2017).
54. El Sr. Juan Silva, Presidente Comité de administración del complejo habitacional Salvador y Ampliación Ñuñoa, a través de correo electrónico del 25.07.2017, solicita reunión con respecto a la ZT Conjunto Empart de la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5096 del 25.07.2017).
55. El Sergio Vidal, arquitecto, mediante carta del mes de julio, responde al Ord. CMN N° 3004 del 2017, que solicita antecedentes adicionales de obras ya ejecutadas en calle Cuevas N° 1579, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, respaldo digital, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5097 del 25.07.2017).
56. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región Coquimbo, a través de correo electrónico del 24.07.2017, remite informe de terreno del incendio en la Casa Solar Chadwick de calle Prat N° 470-464-474-476, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 5100 del 25.07.2017).
57. La Sra. Corina Hidalgo, arquitecto, mediante carta del 25.07.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial de calle Artemio Gutiérrez N° 1602, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5102 del 25.07.2017).
58. El Sr. Juan Hurtado, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de reparación y ampliación del inmueble de calle José Manuel Cousiño N° 1914, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5134 del 26.07.2017).
59. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, a través de carta del mes de julio, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación patrimonial del inmueble corredor Manuel Rodríguez N° 302, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT, informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 5139 del 26.07.2017).

60. La Sra. Bárbara García, arquitecto, mediante carta de julio, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Valenzuela Castillo N° 980, ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5141 del 26.07.2017).

61. El Sr. Davor Harasic, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, a través de carta del 26.07.2017, solicita autorización para el proyecto de remodelación de la sala N° 2 del aula Andrés Bello, MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5142 del 26.07.2017).

62. El Sr. Mauricio Henríquez, arquitecto, mediante carta del 25.07.2017, responde al Ord. CMN N° 1945 del 2017 que reitera la no autorización de proyecto de intervención en Federico Albert N° 245, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5149 del 27.07.2017).

63. El Sr. Martin Urrutia, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 876 del 26.07.2017, solicita autorización para el anteproyecto de restauración y puesta en valor Museo Ex Aduana Los Queñes, MH Aduana de Los Queñes, comuna de Romeral, Región del Maule; adjunta respaldo digital, EETT, memorias, planos y fotos (Ingreso CMN N° 5179 del 27.07.2017).

64. El Sr. Francisco Guerra, arquitecto, a través de carta del 28.07.2017, solicita autorización para regularización de la hospedería de calle Libertad N° 574, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5221 del 28.07.2017).

65. El Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 928 del 30.06.2017, responde al Ord. N° 4140 del 2016 que remite observaciones al proyecto "Rincón público Los Tilos", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta respaldo digital, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5232 del 31.07.2017).

66. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta N° 28 del 28.07.2017, responde Ord. CMN N° 3175 del 2017 que solicita antecedentes adicionales a la intervención en el MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción; adjunta carta, memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5233 del 31.07.2017).

67. El Sr. Miguel A. Pérez, arquitecto, mediante carta del mes de julio, solicita autorización para la instalación de un letrero publicitario en calle Ahumada N° 74, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa

y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5241 del 31.07.2017).

68. El Sr. Felipe Santibáñez, arquitecto, a través de carta N° 15 de agosto, solicita autorización para intervención de fachada del inmueble de calle Santo Domingo N° 979, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5317 del 02.08.2017).

